



Director : Gerardo Barraza Soto

Lima, martes 11 de abril de 2006

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2006

Resolución Directoral N° 023-2006-EF/76.01

**“Clasificadores y Maestro del
Clasificador de Ingresos y
Financiamiento para el
Año Fiscal 2006”**

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 023-2006-EF/76.01**

Lima, 6 de abril de 2006

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo establecido en la precitada Ley Orgánica y el artículo 13º de la Ley Nº 28112, prescriben que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, siendo sus funciones y responsabilidades, entre otras, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario;

Que, es necesario aprobar los Clasificadores de Ingresos y Gastos, como instrumentos técnicos que permitan el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el Proceso Presupuestario del Año Fiscal 2006 a fin de facilitar a los Pliegos el seguimiento de sus operaciones;

Que, asimismo, en base al Clasificador de Ingresos referido en el considerando precedente, es necesario aprobar el Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento correspondiente al Año Fiscal 2006, el cual contiene el detalle de las partidas que los Pliegos Presupuestarios deben tomar en cuenta para efectuar el registro ordenado de los ingresos por las distintas fuentes de financiamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley Nº 28411, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas - aprobada por el Decreto Legislativo Nº 183 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas - aprobado con Resolución Vice - Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Clasificadores para el Año Fiscal 2006, contenidos en los anexos 01, 02, 03, 04 y 05 que forman parte de la presente Resolución Directoral de acuerdo a lo siguiente:

-Clasificador de Ingresos y Financiamiento	(Anexo Nº 01)
-Clasificador Institucional	(Anexo Nº 02)
-Clasificador Funcional Programático	(Anexo Nº 03)
-Clasificador de los Gastos Públicos	(Anexo Nº 04)
-Clasificador de Fuentes de Financiamiento	(Anexo Nº 05)

Artículo 2º.- Aprobar el Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento correspondiente al Año Fiscal 2006, de acuerdo al Anexo Nº 06, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- Los organismos públicos que recauden, capten u obtengan recursos públicos, podrán utilizar las partidas del ingreso del Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento del Año Fiscal 2006, de acuerdo a los dispositivos legales aplicables a cada entidad.

Artículo 4º.- La Dirección Nacional del Presupuesto Público evalúa las solicitudes de incorporación de nuevas partidas en el Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento propuestas por los organismos públicos a efectos de otorgar la codificación correspondiente.

Artículo 5º.- Los gastos por la adquisición de bienes, prestación de servicios, inversiones o bienes de capital, que por convenio o acuerdo se encarguen a organismos internacionales (PNUD, AID, BIRF, etc) se registran en los Grupos Genéricos de Gasto que les correspondan, de acuerdo al Clasificador de Gastos, que aprueba la presente Resolución.

Artículo 6º.- Los conceptos técnicos mencionados en los clasificadores a que se refiere el artículo 1º son utilizados estrictamente para fines de registro presupuestario y no generan derechos ni obligaciones en su aplicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

ANEXO Nº 01

**CLASIFICADOR DE INGRESOS
Y FINANCIAMIENTO PARA EL
AÑO FISCAL 2006**

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los fondos financieros que se perciben de modo regular o periódico, y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado.

1. IMPUESTOS

Son los percibidos en virtud de una Ley, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa por parte del Estado en favor del contribuyente.

1. A la Renta

Son los que se perciben por gravar las rentas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, las ganancias de capital, así como otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, señaladas por Ley.

2. Al Patrimonio

Son los que se perciben por gravar el valor de los bienes y derechos que constituyen la propiedad, así como su transferencia. Comprenden los siguientes conceptos:

Predial, son los que se perciben por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos (incluyendo los ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua) las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

De Alcabala, son los que se perciben por gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Al Patrimonio Automotriz, son los que se perciben por gravar la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses.

A las Embarcaciones de Recreo, son los que se perciben por gravar al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las Capitanías de Puerto.

3. A la Importación

Son los que se perciben por la aplicación de los derechos arancelarios correspondientes a la importación de bienes.

4. A la Producción y Consumo

Son los que se perciben de gravar la importación, producción, comercialización o consumo de bienes y servicios.

Impuesto General a las Ventas, son los que se perciben por gravar la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y otros que señale la Ley.

Impuesto Selectivo al Consumo, son los que se perciben por gravar la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes, así como la venta en el país por el importador de bienes señalados por el dispositivo legal correspondiente. Asimismo, considera las apuestas y los juegos de azar.

A las Apuestas, son los que se perciben por gravar los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

A los Juegos de Azar, son los que se perciben por gravar la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

A los Espectáculos Públicos No Deportivos, son los que se perciben por gravar el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos señalados por el dispositivo legal correspondiente, calificados como culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

Impuesto al Rodaje, son los que se perciben por gravar la venta y la importación de las gasolinás.

5. Otros

Son los que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

6. Documentos Valorados

Son documentos que se emiten para la devolución de tributos pagados indebidamente o en exceso, para la compensación y devolución de saldos a favor del exportador, así como otros conceptos legalmente reconocidos.

2. TASAS

Son los fondos financieros cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Comprende los siguientes conceptos:

1. De Administración General
2. De Justicia y de Policía
3. De Educación
4. De Salud
5. De Vivienda y Construcción
6. Agropecuarios y de Recursos No Minerales
7. De Industria, Minería y Comercio
8. De Transportes y Comunicaciones
9. Otros

3. CONTRIBUCIONES

Son los fondos financieros que se perciben por los pagos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

1. Para Pensiones

Son los que se perciben por descuentos sobre los ingresos pensionables de los trabajadores.

2. Por mejoras

Son los que se perciben como pago de derechos originados en inversiones realizadas por los organismos públicos.

3. Para Capacitación e Investigación

Son los que se perciben como aportes que efectúan determinadas empresas con fines de capacitación e investigación dentro del respectivo sector.

4. Por Obras Públicas

Son los que se perciben por gravar los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas.

5. Otros

Son contribuciones que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

4. VENTA DE BIENES

Son los fondos financieros provenientes de la venta de bienes que el Organismo Público produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, diferenciados en los siguientes conceptos:

1. Agropecuarios y Minerales
2. Industriales
3. De Transportes, Comunicaciones y Almacenaje
4. De Educación, Recreación y Cultura
5. De Salud
6. Otros

5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Son los fondos financieros provenientes de la prestación de servicios que el Organismo Público brinda, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, diferenciados en los siguientes conceptos:

1. Agropecuarios y Minerales
2. Industriales
3. De Transportes, Comunicaciones y Almacenaje
4. De Educación, Recreación y Cultura
5. De Salud
6. Otros

6. RENTAS DE LA PROPIEDAD

Son los fondos financieros percibidos por concepto de renta de activos reales y financieros.

1. De la Propiedad Real

Son aquellos que se perciben por la explotación o concesión de bienes públicos.

2. De la Propiedad Financiera

Son aquellos que se perciben por la tenencia de títulos - valores e intereses por depósitos en el sistema financiero nacional.

3. Otros

Son rentas de la propiedad que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

7. MULTAS, SANCIONES Y OTROS

Son los fondos financieros que se perciben por la aplicación de multas, sanciones y otros por infracciones al ordenamiento legal.

1. Multas y Análogas

Son los que se perciben por la aplicación de disposiciones que determinen penas pecuniarias, por incurrirse en incumplimiento de obligaciones.

2. Sanciones

Son los que se perciben por el incumplimiento en la cancelación de una multa, dentro de los cuales se considera los intereses y moras.

3. Otros

Son los que se perciben por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

8. OTROS INGRESOS CORRIENTES

Son los fondos financieros provenientes de conceptos no especificados dentro de las anteriores partidas genéricas.

1. Ingresos Diversos

Son los que se perciben por conceptos no considerados anteriormente.

2. Por Regulación

Son los que perciben las entidades del Estado en su calidad de supervisores y reguladores de los servicios públicos.

2. INGRESOS DE CAPITAL

Son los fondos financieros que se perciben de modo eventual. Entre su característica principal está la de alterar la situación patrimonial del Estado. Se incluye también la recuperación del capital colocado a préstamo.

1. VENTA DE ACTIVOS

Son los que se perciben por la venta de activos y que se diferencian de la siguiente manera:

1. Inmuebles
2. Terrenos Urbanos y Rurales
3. Vehículos, Equipos y Maquinarias (Usados)
4. Otros

2. AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)

Son los que se perciben por la recuperación de créditos, diferenciados por los siguientes conceptos:

1. De Préstamos Educativos
2. De Préstamos Agropecuarios
3. Otros

3. OTROS INGRESOS DE CAPITAL

Son los que se perciben por los ingresos de capital no especificados anteriormente.

1. Otros Ingresos de Capital

3. TRANSFERENCIAS

Son los fondos financieros no reembolsables provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se considera las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

1. TRANSFERENCIAS

Los fondos que se perciben pueden diferenciarse de acuerdo a:

1. Internas: Del Sector No Público
2. Internas: Del Sector Público
3. Externas
4. Otros
5. Fondo de Compensación Municipal

4. FINANCIAMIENTO

Son aquellos fondos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna y externa efectuadas por el Estado, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Dentro de dichos ingresos se considera la emisión de Bonos. Asimismo, se incluye los saldos de balance de años fiscales anteriores que financiarán gastos en el año fiscal vigente.

Se diferencian en los siguientes conceptos:

1. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**1. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO**

Comprende los fondos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna efectuadas por el Estado.

2. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

Comprende los fondos de fuente externa provenientes de operaciones oficiales de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito.

3. OPERACIONES DEL TESORO PÚBLICO

Comprende los fondos provenientes de Fuente Interna y Externa que originan la emisión de Bonos por parte del Estado.

2. SALDO DE BALANCE

Es el resultado de deducir a los ingresos percibidos en el año fiscal, los gastos devengados al 31 de diciembre del mismo año fiscal, en el marco del Presupuesto Institucional Aprobado. No existe saldo de balance proveniente de Recursos Ordinarios.

1. Saldo de años fiscales anteriores.

Comprende los fondos provenientes de los saldos de balance de años fiscales anteriores.

ANEXO Nº 02**CLASIFICADOR INSTITUCIONAL
PARA EL AÑO FISCAL 2006****PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

- 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
- 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
- 007 CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE
- 010 DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
- 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
- 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS -DEVIDA
- 013 CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACION
- 014 COMISION NACIONAL DE JUVENTUD - CNJ
- 017 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE PUEBLOS ANDINOS AMAZONICOS Y AFROPERUANOS - INDEPA
- 070 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
- 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
- 183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PODER JUDICIAL

- 004 PODER JUDICIAL
- 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

JUSTICIA

- 006 MINISTERIO DE JUSTICIA
- 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
- 096 UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
- 211 COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

INTERIOR

- 007 MINISTERIO DEL INTERIOR

RELACIONES EXTERIORES

- 008 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
- 081 INSTITUTO ANTARTICO PERUANO - INANPE

ECONOMÍA Y FINANZAS

- 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
- 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
- 056 SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES
- 095 OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL -ONP

EDUCACIÓN

- 010 MINISTERIO DE EDUCACION
- 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

110 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
 112 INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 115 INSTITUTO NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
 342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS
 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUZCO
 512 U.N. DE TRUJILLO
 513 U.N. DE SAN AGUSTIN
 514 U.N. DE INGENIERIA
 515 U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA
 516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
 518 U.N. AGRARIA LA MOLINA
 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 520 U.N. DEL ALTIPLANO
 521 U.N. DE PIURA
 522 U.N. DE CAJAMARCA
 523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO
 524 U.N. FEDERICO VILLARREAL
 525 U.N. HERMILIO VALDIZAN
 526 U.N. AGRARIA DE LA SELVA
 527 U.N. DANIEL ALCIDES CARRION
 528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
 529 U.N. DEL CALLAO
 530 U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
 532 U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
 533 U.N. DE SAN MARTIN
 534 U.N. DE UCAYALI
 535 U.N. DE TUMBES
 536 U.N. DEL SANTA
 537 U.N. DE HUANCVELICA
 538 U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 539 U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 540 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 542 U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA

SALUD

011 MINISTERIO DE SALUD
 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 133 INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS - IDREH
 134 SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD
 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

012 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
 120 CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA - PROMPYME

AGRICULTURA

013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
 161 CONSEJO NACIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS - CONACS

162 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
 163 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN AGRARIA - INIEA

ENERGÍA Y MINAS

016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 220 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
 221 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
 222 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO - INACC

CONTRALORÍA GENERAL

019 CONTRALORIA GENERAL

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

020 DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

021 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

MINISTERIO PÚBLICO

022 MINISTERIO PÚBLICO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DEFENSA

026 MINISTERIO DE DEFENSA
 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
 332 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
 333 CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

028 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

031 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

033 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

008 COMISIÓN PARA LA PROMOCION DE EXPORTACIONES

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 201 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES
 213 FERROCARRIL HUANCAYO-HUANCAVELICA
 214 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

037 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 206 CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES
 313 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 316 INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA Y DE SALUD

PRODUCCIÓN

038 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE
 241 INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERÚ - ITP
 242 CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PAITA - CEP PAITA

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL

440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAVALI
 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 465 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ANEXO Nº 03**CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA EL AÑO FISCAL 2006****FUNCIÓN 01 : LEGISLATIVA**

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas con el objetivo de elaborar las leyes necesarias así como otras acciones ligadas a la actividad legislativa, para la implementación de las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, a través del proceso legislativo.

PROGRAMA 001 : PROCESO LEGISLATIVO

Conjunto de acciones inherentes al proceso legislativo, conforme a lo contemplado en la Constitución Política del Perú.

Subprograma 0001 : Acción Legislativa

Comprende las acciones del órgano legislativo, para la aprobación de leyes orgánicas, leyes ordinarias, resoluciones legislativas y similares; así como para la fiscalización de la gestión pública.

FUNCIÓN 02 : JUSTICIA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas con el objetivo de administrar justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal garantizando el debido proceso.

PROGRAMA 002 : JUSTICIA

Conjunto de acciones inherentes al proceso judicial.

Subprograma 0002 : Administración de Justicia

Comprende las acciones relativas al proceso judicial, en todas sus instancias.

Subprograma 0003 : Defensa de los Derechos Constitucionales y Legales

Comprende las acciones orientadas a la defensa y aplicación de la Constitución así como de los intereses de la sociedad a cargo de las Procuradurías, Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional y los Defensores de oficio.

Subprograma 0004 : Readaptación Social

Comprende las acciones orientadas a la dirección y control del sistema penitenciario, construcción y

funcionamiento de establecimientos penales, para la custodia, reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno.

FUNCIÓN 03 : ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los fondos públicos.

PROGRAMA 003: ADMINISTRACIÓN

Conjunto de acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional.

Subprograma 0005 : Supervisión y Coordinación Superior

Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico y jurídico, a nivel de la alta dirección, en el pliego.

Subprograma 0006 : Administración General

Comprende las acciones permanentes de carácter administrativo, orientadas a garantizar el apoyo necesario para la gestión institucional.

Subprograma 0007 : Conservación y Difusión Documentaria

Comprende las acciones para el acondicionamiento, mantenimiento y procesos técnicos de conservación, reproducción, registro, recuperación y divulgación de documentos, revistas y textos, excepto las publicaciones de contenido científico y tecnológico orientadas al campo de la ciencia y tecnología.

Subprograma 0008 : Difusión Oficial

Comprende las acciones orientadas a dar conocimiento público de los hechos, actos y obras de las entidades del sector público a través de los informes técnicos, promociones y propaganda, mediante los medios de comunicación propios o de terceros.

Subprograma 0009 : Informática

Comprende las acciones para asegurar la implementación, ampliación, mejoramiento y operación de centros de procesamiento de datos. Este Subprograma no comprende la contratación de servicios de terceros para el procesamiento de datos.

Subprograma 0010 : Registros

Comprende las acciones orientadas a la implementación, desarrollo y operatividad de las áreas de registros nacionales de interés público y de contenido jurídico.

Subprograma 0011 : Edificaciones Públicas

Comprende las acciones para la construcción de predios, monumentos y otras construcciones que, por su naturaleza o finalidad, no se encuentran considerados en otros Subprogramas.

PROGRAMA 067: LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS

Conjunto de acciones orientadas a la reducción, producción, tráfico y el consumo de drogas.

Subprograma 0193 : Desarrollo Alternativo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control de acciones necesarias para la prevención, erradicación y lucha contra la producción de cultivos para fines ilícitos.

Subprograma 0194 : Prevención y Rehabilitación

Comprende las acciones orientadas a reducir el consumo de drogas y recuperar la salud del drogodependiente, reinsertándolo socialmente.

Subprograma 0195 : Interdicción, Lavado de dinero y delitos conexos.

Comprende las acciones que tienen por finalidad principal evitar la producción, comercialización y tráfico de drogas, así como sus delitos conexos.

PROGRAMA 004: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Conjunto de acciones desarrolladas para la recaudación, captación y obtención, aplicación, orientación y control de los recursos públicos. Asimismo, comprende las actividades de intermediación financiera.

Subprograma 0012 : Administración de Ingresos

Comprende las acciones vinculadas a la elaboración y aplicación de normas para la administración de ingresos; así como la recaudación, custodia, fiscalización y control de los ingresos públicos e incluso cobranza de las entidades con autonomía financiera.

Subprograma 0013 : Asistencia Financiera

Comprende las acciones orientadas a la transferencia de recursos financieros a otras entidades, sin contraprestación directa en bienes o servicios en virtud a dispositivo legal o convenio.

Subprograma 0014 : Control Interno

Comprende las acciones orientadas al control gubernamental y a la legalidad del gasto financiero, así como para la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad del mecanismo de obtención de los fondos y de la ejecución del ingreso y del gasto público en cada pliego.

Subprograma 0015 : Administración de la Deuda y Participación Accionaria

Comprende las acciones desarrolladas para la atención de los compromisos de amortización, de intereses y comisiones, originadas por operaciones oficiales de crédito contratados directamente o indirectamente con el sistema financiero interno y externo. Asimismo, incluye la recuperación de títulos del gobierno colocados en el exterior y la participación del estado en los capitales de empresas públicas, sociedades de economía mixta y de accionariado del Estado y en organismos multilaterales de crédito.

Subprograma 0191 : Intermediación Financiera

Comprende las acciones desarrolladas para la captación y colocación de fondos financieros provenientes del Público/Terceros.

PROGRAMA 005: FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el control de la gestión financiera y presupuestaria de los pliegos.

Subprograma 0018 : Control Externo

Comprende las acciones desarrolladas para el control gubernamental en los términos previstos en la Constitución y las Leyes.

PROGRAMA 006: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

Conjunto de acciones inherentes a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de resultados, de los planes y programas de naturaleza social, económica, financiera, administrativa y de defensa y seguridad nacional.

Subprograma 0019 : Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable

Comprende las acciones orientadas a la elaboración, implementación y aprobación de los planes y programas socio-económicos, financieros, presupuestarios, de inversión y administrativos, así como el asesoramiento, control y evaluación de su ejecución.

Subprograma 0020 : Regulación Económico-Financiera

Comprende las acciones desarrolladas para la elaboración, coordinación, supervisión y ejecución de las políticas económico-financiera y fiscal. Comprende asimismo la evaluación de los resultados económicos alcanzados.

Subprograma 0021 : Organización y modernización administrativa

Comprende las acciones orientadas a organizar o reorganizar servicios y órganos de la administración pública.

Subprograma 0023 : Estudios, Investigaciones y Estadísticas

Comprende las acciones desarrolladas para la recolección, procesamiento y difusión de información de naturaleza socio-económica y estadística.

PROGRAMA 007: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Conjunto de acciones que promueven y aseguran el desarrollo científico y tecnológico.

Subprograma 0024 : Investigación Básica

Comprende las acciones para el trabajo teórico o experimental, desarrollado principalmente para la adquisición de un nuevo conocimiento de los fundamentos subyacentes a los fenómenos y actos observables, sin estar destinado a uso o aplicación específica.

Subprograma 0025 : Investigación Aplicada

Comprende las acciones para la investigación original concebida por el interés en adquirir nuevos conocimientos, siendo principalmente dirigida a una finalidad u objetivo práctico específico.

Subprograma 0026 : Desarrollo Experimental

Comprende las acciones que utilizan los conocimientos científicos y técnicos, para la producción de nuevos materiales, equipamientos, productos, procesos, sistemas o servicios específicos, así como para el mejoramiento técnico de aquellos ya existentes.

Subprograma 0027 : Información Científica Tecnológica

Comprende las acciones para la recolección, procesamiento, almacenamiento, análisis y difusión de

informaciones y conocimientos que serán producto de las actividades científicas y tecnológicas desarrolladas en el país y en el exterior. Incluye la infraestructura y los servicios ejecutados por bibliotecas especializadas en ciencia y tecnología.

Subprograma 0028 : Control de Calidad

Comprende las acciones de análisis, test y otros métodos para el control de la calidad de los materiales de los componentes, productos, procesos, suelos y atmósfera, realizados en laboratorios.

Subprograma 0029 : Información sobre el Medio Ambiente

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de realizar levantamientos sistemáticos de datos oceanográficos, meteorológicos, astronómicos y geofísicos, para efectos de su análisis y difusión.

FUNCIÓN 04 : AGRARIA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno, dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector agrario y pecuario, referido a la producción, abastecimiento, modernización de la organización agraria, así como la preservación de los recursos renovables.

PROGRAMA 008: ORGANIZACIÓN AGRARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para la formalización y organización agraria, así como para el aprovechamiento económico de las tierras.

Subprograma 0030 : Demarcación, Catastro y Titulación de Tierras

Comprende las acciones desarrolladas para la demarcación registro, titulación de tierras y levantamiento catastral, propendiendo al crecimiento sostenido y mejora de las condiciones de trabajo en el campo y el consecuente aumento de la productividad. Comprende asimismo, las acciones orientadas a la demarcación territorial, necesarias para una adecuada organización del territorio nacional.

PROGRAMA 009: PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Conjunto de acciones desarrolladas, para el planeamiento y la promoción de los productos agrícolas, a fin de obtener el incremento de la producción y productividad. Comprende asimismo el mejoramiento e incremento de la frontera agrícola mediante la implementación de sistemas de irrigación y conservación de suelos, principalmente.

Subprograma 0032 : Protección Sanitaria Vegetal

Comprende las acciones para la prevención, erradicación y lucha contra las enfermedades y plagas de las plantas y los productos vegetales, así como la vigilancia sanitaria en la producción, en el transporte y en el comercio de productos de origen vegetal.

Subprograma 0034 : Irrigación

Comprende las acciones para la implementación y operación de sistemas destinados a la irrigación de los suelos, a fin de ofrecer condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Subprograma 0035 : Mecanización Agrícola

Comprende las acciones para la introducción de procesos mecánicos en el medio rural, propendiendo a obtener mayor productividad en el trabajo agrícola, a través de la divulgación de los equipos y del financiamiento para su adquisición, alquiler, etc.

Subprograma 0036 : Semillas y Mejoramiento Genético

Comprende las acciones para la investigación, desarrollo, producción y distribución de semillas e innovaciones en el patrón genético.

PROGRAMA 010: PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento y promoción pecuaria, a fin de obtener el incremento de la producción y productividad.

Subprograma 0037 : Protección Sanitaria Animal

Comprende las acciones para la prevención, erradicación y lucha contra las enfermedades que afectan a la producción pecuaria.

Subprograma 0038 : Desarrollo Animal

Comprende las acciones desarrolladas para la investigación y asistencia técnica en la obtención y desarrollo de razas de mejor patrón genético, adaptadas a las condiciones de nuestro medio rural, con miras a incrementar los índices de productividad del ganado nacional.

PROGRAMA 011: PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Subprograma 0039 : Protección de la Flora y Fauna

Comprende las acciones para el planeamiento, coordinación, ejecución y control, a fin de mantener el equilibrio ecológico, a través de la preservación de los recursos vegetales y animales nativos, existentes en el territorio nacional, así como los estudios necesarios para su mejor conocimiento.

Subprograma 0040 : Reforestación

Comprende las acciones que concurren para la sustitución de los recursos forestales que por cualquier motivo se encuentren extinguidos o para la constitución de nuevos forestales, en las regiones de baja densidad forestal.

Subprograma 0041 : Conservación de Suelos

Comprende las acciones para el planeamiento y ejecución de medidas preventivas o correctivas que garanticen la protección del suelo contra agentes causadores de su desgaste.

Subprograma 0042 : Jardines Botánicos y Zoológicos

Comprende las acciones para la localización, conservación y exposición de los recursos naturales, realizados por museos, jardines botánicos y zoológicos.

PROGRAMA 012: PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN RURAL

Conjunto de acciones desarrolladas para impulsar diversas formas asociativas de producción agraria,

ofreciendo asistencia técnica y fomentando la producción agraria.

Subprograma 0044 : Extensión Rural

Comprende las acciones para la asistencia al productor rural, garantizando la orientación técnica para la adecuación de nuevos procesos de producción y la utilización de crédito e incentivos, orientados al mejor desempeño del sector agrario y el incremento de la producción y la productividad.

Subprograma 0045 : Promoción Agraria

Comprende las acciones desarrolladas para garantizar el fomento de la producción agraria, tales como la concesión de incentivos y de financiamiento, y la promoción de ferias y exposiciones.

FUNCIÓN 05 : PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia, jubilación y la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país.

PROGRAMA 013: Asistencia Solidaria

Conjunto de acciones que promueven el apoyo solidario, a través de medidas que aseguren el amparo y la protección de personas y grupos, en estado de necesidad.

Subprograma 0046 : Asistencia al Niño y al Adolescente

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al niño y al adolescente, teniendo como finalidad la atención de sus necesidades básicas, el desarrollo de su personalidad y su integración en la vida comunitaria.

Subprograma 0047 : Asistencia a Comunidades Campesinas y Nativas

Comprende las acciones para el amparo y protección al campesino y al nativo, preservando su medio y cultura.

Subprograma 0048 : Asistencia al Anciano

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al anciano.

PROGRAMA 014: PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA

Conjunto de acciones orientadas a promover y proteger a la familia, a la mujer y a las personas en general, individual o colectivamente, con la finalidad de reducir o evitar desequilibrios sociales; así como facilitar el acceso a los bienes y servicios esenciales de calidad adecuada.

Subprograma 0049 : Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones orientadas a la promoción y protección de grupos específicos de la población y particularmente a aquellos vulnerables y en alto riesgo nutricional, así como a los damnificados por situaciones de emergencia temporal. Incluye los derechos y participación de la mujer a fin de lograr la igualdad de oportunidades en la sociedad.

Subprograma 0050 : Promoción y Asistencia Comunitaria

Comprende las acciones destinadas a promover al ser humano, en el desarrollo de sus capacidades económicas y sociales para obtener bienestar y elevar su calidad de vida.

PROGRAMA 015: PREVISIÓN

Conjunto de acciones desarrolladas, para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado.

Subprograma 0052 : Previsión Social al Cesante y Jubilado

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado.

FUNCIÓN 06 : COMUNICACIONES

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno vinculados a las comunicaciones postales y telecomunicaciones.

PROGRAMA 016: COMUNICACIONES POSTALES

Conjunto de acciones para la regulación de los servicios postales convencionales y especiales. Asimismo, comprende el planeamiento, coordinación y control necesario para el desempeño de dichas acciones.

Subprograma 0053 : Servicios Postales

Comprende las acciones orientadas a la regulación de los servicios postales en general.

PROGRAMA 017: TELECOMUNICACIONES

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento, coordinación, control y supervisión de los servicios de telecomunicaciones.

Subprograma 0055 : Servicios de Telecomunicaciones

Comprende las acciones desarrolladas para la regulación de los procesos de transmisión de voces, sonidos, información escrita, imágenes fijas, servicios especiales para la meteorología, radio aficionado, radionavegación, señaladores de horario, cable difusión, etc.

Subprograma 0056 : Radiodifusión

Comprende las acciones desarrolladas para la regulación de la transmisión de los servicios de radiodifusión de sonidos e imágenes, que se destinan a ser recibidos libremente, por el público en general. Incluye las emisiones de radio y televisión comercial y educativa.

FUNCIÓN 07 : DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como para garantizar, mantener y restablecer el orden público y preservar el orden interno, incluye además acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública.

PROGRAMA 021: SERVICIOS DE INTELIGENCIA

Conjunto de acciones desarrolladas para la producción de inteligencia estratégica.

Subprograma 0061 : Servicios de Inteligencia y Contrainteligencia

Comprende las acciones desarrolladas para reunir información en todos los campos de inteligencia y contrainteligencia.

PROGRAMA 022: ORDEN INTERNO

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

Subprograma 0062 : Operaciones Policiales

Comprende las acciones desarrolladas para prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

Subprograma 0063 : Movimientos Migratorios

Comprende las acciones para la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.

Subprograma 0064 : Autoridad Política

Comprende las acciones para la ejecución de las tareas relativas al gobierno interior en coordinación con los organismos correspondientes coadyuvando al logro de los fines y objetivos del gobierno a cargo de las autoridades políticas en representación del poder ejecutivo en el ámbito departamental, provincial, distrital y en pueblos y centros poblados.

Subprograma 0065 : Control de Armas, Municiones, Explosivos de Uso Civil y Servicios de Seguridad

Comprende las acciones desarrolladas para normar y controlar la fabricación, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos de uso civil, así como el control de los servicios de seguridad, de acuerdo a Ley y reglamentos respectivos.

Subprograma 0182 : Seguridad Ciudadana

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

PROGRAMA 066: ORDEN EXTERNO

Conjunto de acciones para el planeamiento, asesoramiento y coordinación de las operaciones de Defensa Nacional en el más alto nivel, con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial del país, así como en otras acciones que sean encomendadas por el Supremo Gobierno.

Subprograma 0187 : Defensa Terrestre

Comprende las acciones a ser desarrolladas para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito terrestre.

Subprograma 0188 : Defensa Marítima

Comprende las acciones a ser desarrolladas para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre.

Subprograma 0189 : Defensa Aérea

Comprende las acciones a ser desarrolladas con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito aéreo.

Subprograma 0190 : Defensa Conjunta

Comprende las acciones para el planeamiento y coordinación de las operaciones militares en el más Alto Nivel, así como el asesoramiento en la formulación y difusión de las doctrinas de Defensa Nacional.

PROGRAMA 024: DEFENSA CONTRA SINIESTROS

Comprende las acciones desarrolladas para la reducción de los riesgos y muertes de la población en casos de desastre o calamidad pública declarada.

Subprograma 0066 : Defensa Civil

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, dirección, coordinación y control de las actividades del sistema de defensa civil con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y asegurando su rehabilitación en casos de desastre o calamidad de toda índole.

Subprograma 0067 : Defensa Contra Incendios y Emergencias Menores

Comprende las acciones orientadas a prevenir y extinguir incendios, así como salvaguardar vidas humanas en situaciones de emergencias menores.

Subprograma 0132 : Defensa Contra Inundaciones

Comprende las acciones para garantizar o evitar daños en la infraestructura de áreas urbanas o rurales ocasionados por inundaciones.

FUNCIÓN 09 : EDUCACIÓN Y CULTURA

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de educación, cultura, deporte y recreación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico y en la preservación y difusión de la cultura.

PROGRAMA 026: EDUCACIÓN INICIAL

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de las capacidades y aptitudes de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los 6 años.

Subprograma 0068 : Cunas

Comprende las acciones orientadas a atender las necesidades educacionales de la población infantil menor de 03 años.

Subprograma 0069 : Jardines

Comprende las acciones orientadas a atender las necesidades educacionales de los niños y niñas de 03 a 05 años, preparándolos para su ingreso a la educación primaria.

Subprograma 0070 : Programas Especiales

Conjunto de acciones orientadas a la integración y fortalecimiento de la familia y la comunidad en apoyo a la educación de los niños y niñas en el primer nivel educativo.

PROGRAMA 027: EDUCACIÓN PRIMARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para consolidar la formación de competencias básicas de los niños y las niñas que se encuentran, como promedio, entre los 06 y 12 años de edad. Incluye acciones orientadas a los mayores de edad para lograr la recuperación de quienes no continuaron o no recibieron oportunamente la educación primaria.

Subprograma 0071 : Enseñanza Primaria

Conjunto de acciones desarrolladas para asegurar la formación integral de los niños y niñas a partir de los 06 años, independientemente de sus aptitudes físicas o intelectuales. Comprende del 1º al 6º grado.

Subprograma 0073 : Erradicación del Analfabetismo

Conjunto de acciones desarrolladas, para la educación del adulto, preferentemente entre los 15 a 40 años, con el objeto de instruirlos en la lectura y escritura, así como capacitarlo para el trabajo.

Subprograma 0169 : Educación de Menores con Ocupación Temprana

Conjunto de acciones desarrolladas para la educación del menor en edad escolar que se encuentra en situación de ocupación temprana.

PROGRAMA 028: EDUCACIÓN SECUNDARIA

Conjunto de acciones inherentes a la profundización de los resultados obtenidos en la educación primaria, así como a orientar y capacitar a los educandos en los diferentes campos vocacionales de acuerdo con sus aptitudes, propiciando la formación de mano de obra calificada y el acceso a la enseñanza superior.

Subprograma 0074 : Formación General

Comprende las acciones orientadas a profundizar, la formación general del educando, proporcionándole orientación vocacional y capacitación en diversas áreas con criterio teórico-práctico, preparándolo para la educación superior.

Subprograma 0075 : Formación Ocupacional

Comprende las acciones orientadas a la enseñanza en el campo de la educación ocupacional, que armonizando educación y formación para el trabajo, garanticen a los jóvenes y adultos capacidad profesional de nivel medio, para las diversas actividades económicas.

PROGRAMA 029: EDUCACIÓN SUPERIOR

Conjunto de acciones orientadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y la promoción de investigaciones en los campos del arte, la ciencia, la técnica y la cultura en general. Incluye la coordinación y orientación superior.

Subprograma 0076 : Superior Universitaria

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de formar profesionales a nivel superior universitario en los campos de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura.

Subprograma 0077 : Enseñanza de Post-grado

Comprende las acciones desarrolladas con la finalidad de perfeccionar y profundizar los conocimientos obtenidos en el período de enseñanza profesional superior universitaria, estimulando la formación de maestros, doctores y demás grados académicos.

Subprograma 0078 : Superior no Universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las carreras profesionales no universitarias, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral. Así como aquellas relacionadas a los campos de la educación, arte y música, entre otros.

Subprograma 0079 : Extensión Universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de cursos, prácticas y otras modalidades de enseñanza superior, como parte de la integración de las universidades en la comunidad.

Subprograma 0080 : Infraestructura Universitaria

Comprende las acciones orientadas a la construcción e instalación física con el objeto de brindar ambientes adecuados, para el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas y similares de las universidades.

PROGRAMA 030: CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Conjunto de acciones para proporcionar capacitación y perfeccionamiento por parte de las entidades del Estado hacia sus trabajadores con la finalidad de mejorar los métodos de trabajo y elevar la preparación profesional.

Subprograma 0081 : Capacitación, Entrenamiento y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos

Comprenden las acciones necesarias para el perfeccionamiento técnico funcional y académico de los empleados o servidores de los diversos órganos de la administración pública, garantizando el aumento en la eficiencia y la productividad laboral.

PROGRAMA 031: EDUCACIÓN ESPECIAL

Conjunto de acciones desarrolladas con el objetivo de proporcionar atención y fomentar la integración de los educandos que se encuentran en situación excepcional.

Subprograma 0082 : Educación Compensatoria

Comprende las acciones orientadas a la atención educacional especializada, a quienes adolecen de deficiencias mentales u orgánicas y desajustes de conducta social.

PROGRAMA 032: ASISTENCIA A EDUCANDOS

Conjunto de acciones para promover principalmente las condiciones necesarias para la participación integral en las actividades de enseñanza y cultura, de estudiantes carentes de recursos.

Subprograma 0084 : Círculos Estudiantiles

Comprende las acciones orientadas a fomentar actividades culturales, artísticas y deportivas, afines a la formación integral del estudiante, así como al desarrollo de la comunidad estudiantil.

Subprograma 0085 : Becas y Créditos Educativos

Comprende las acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.

Subprograma 0171 : Apoyo al Estudiante

Comprende las acciones orientadas a proporcionar a la población estudiantil medios para su adecuada formación académica.

PROGRAMA 033: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de los deportes, la recreación y las aptitudes físicas del individuo.

Subprograma 0090 : Educación Física

Comprende las acciones orientadas al mejoramiento de las aptitudes físicas del individuo.

Subprograma 0091 : Promoción y Desarrollo Deportivo

Comprende las acciones orientadas al apoyo material y financiero a las federaciones y comisiones deportivas.

Subprograma 0092 : Centros Deportivos y Recreativos

Comprende las acciones orientadas a la implementación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y de la recreación de carácter comunitario, extensiva a la población de manera general.

PROGRAMA 034: CULTURA

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y del patrimonio nacional.

Subprograma 0093 : Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico

Comprende las acciones orientadas a la identificación, inventario y mantenimiento del acervo cultural peruano, ligado a la historia, la arqueología, las artes en general y a todas las manifestaciones culturales.

Subprograma 0094 : Difusión Cultural

Comprende las acciones que tienen por objetivo propiciar la difusión del arte y la cultura en general, en todos los niveles de la población, mediante el estímulo de las manifestaciones culturales.

PROGRAMA 061: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Conjunto de acciones para construir, ampliar, mejorar e implementar la infraestructura de los centros educativos.

Subprograma 0174 : Edificaciones Escolares

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de centros educativos que por su funcionalidad no pueden ser clasificados en sus programas específicos.

FUNCION 10 : ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de infraestructura y a

la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras.

PROGRAMA 035: ENERGÍA

Conjunto de acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en este sector. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control necesario para el desempeño de esas acciones.

Subprograma 0095 : Generación de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de la generación de energía eléctrica. Asimismo, comprende las acciones vinculadas a la construcción, funcionamiento y mantenimiento del servicio de unidades generadoras de energía eléctrica.

Subprograma 0097 : Generación de Energía no Convencional

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía solar y de otras fuentes no convencionales.

Subprograma 0098 : Transmisión de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción y mantenimiento de redes de transmisión y sub-estaciones.

Subprograma 0099 : Distribución de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, expansión, fiscalización y mejoramiento de redes de distribución.

Subprograma 0100 : Electrificación Rural

Comprende las acciones desarrolladas con el objetivo de suministrar energía eléctrica al medio rural.

Subprograma 0101 : Generación de Energía Nuclear

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía núcleo-eléctrica.

PROGRAMA 036: HIDROCARBUROS

Conjunto de acciones orientadas a promover la localización, exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas natural en todas sus fases. Son clasificables en el programa el planeamiento, la coordinación y el control necesario para el desempeño de esas acciones.

Subprograma 0172 : Hidrocarburos

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de las instalaciones y operaciones de exploración y explotación de superficie y del sub-suelo, de almacenamiento, procesamiento, transporte por ductos y comercialización de hidrocarburos.

PROGRAMA 037: RECURSOS MINERALES

Conjunto de acciones inherentes al planeamiento, coordinación y el control necesario para la explotación de los recursos minerales.

Subprograma 0102 : Promoción Minera

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de las actividades de la minería, así como las desarrolladas con el objetivo de obtener información básica sobre la geología del territorio nacional y su potencial minero mediante el fortalecimiento de la elaboración de la carta geológica nacional y la implementación del catastro minero.

PROGRAMA 038: RECURSOS HÍDRICOS

Conjunto de acciones desarrolladas para el conocimiento y utilización del potencial hídrico. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control, necesario para el desempeño de esas acciones.

Subprograma 0103 : Estudios e Investigaciones Hidrológicas

Comprende las acciones desarrolladas para el levantamiento de datos, catastro, investigación y estudios sobre aprovechamiento del potencial hídrico.

FUNCIÓN 11 : INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades industriales, comerciales y de servicios.

PROGRAMA 039: INDUSTRIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento, promoción y supervisión de la aplicación de la política nacional industrial y artesanal, sea a través de la iniciativa privada o de la participación del gobierno.

Subprograma 0105 : Promoción Industrial

Comprende las acciones orientadas al fomento de la industria, mediante la normalización, coordinación y supervisión del desarrollo de la actividad industrial y artesanal, a través de eventos feriales y exposiciones, así como la concesión de estímulos, particularmente a la micro y pequeña empresa.

Subprograma 0106 : Producción Industrial

Comprende las acciones orientadas a la producción de bienes industrializados o su expansión.

PROGRAMA 040: COMERCIO

Conjunto de acciones desarrolladas para la promoción del comercio interno y externo.

Subprograma 0108 : Comercialización

Comprende las acciones orientadas a la supervisión, control y fiscalización de la comercialización de insumos químicos e industriales. Asimismo, comprende las acciones orientadas al comercio, el abastecimiento en el ámbito local y la defensa del consumidor.

Subprograma 0110 : Promoción Externa del Comercio

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio externo, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los exportadores, apertura o ampliación de los mercados externos para los productos nacionales, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el exterior.

Subprograma 0196 : Promoción al Comercio

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio interno, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los productores, apertura o ampliación de los mercados internos, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el país.

PROGRAMA 042: TURISMO

Conjunto de acciones desarrolladas para promocionar los atractivos turísticos; así como para la planeación, fortalecimiento y desarrollo del turismo interno y externo. Incluye además los servicios turísticos ofrecidos y cuya gestión y propiedad corresponde al Sector Público.

Subprograma 0113 : Promoción del Turismo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento y fomento de la industria del turismo, a través del desarrollo de las potencialidades nacionales en el sector, la divulgación y promoción del patrimonio cultural y de las bellezas naturales del país.

PROGRAMA 043: PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

Conjunto de acciones desarrolladas para proteger al mercado de las prácticas monopólicas así como de aquellas que afecten a los agentes del mercado y a los consumidores.

Subprograma 0114 : Derechos de Propiedad Intelectual y Metrología

Conjunto de acciones orientadas a amparar la creatividad nacional, así como para la protección de la propiedad industrial, a través del registro de signos distintivos, invenciones, nuevas tecnologías, transferencia de tecnología extranjera y derechos de autor. También, comprende las acciones para asegurar el cumplimiento de las normas reguladoras del sistema metroológico, así como su fiscalización y control, a nivel nacional.

FUNCIÓN 12 : PESCA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero, referido a la extracción, abastecimiento y modernización de la organización pesquera.

PROGRAMA 044: PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA

Conjunto de acciones inherentes al planeamiento y promoción pesquera, a fin de obtener incrementos en la extracción y la producción pesquera.

Subprograma 0116 : Desarrollo de la Pesca

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de la extracción pesquera, tanto a nivel artesanal como de mediana y gran escala, bajo las diferentes modalidades que van desde la asistencia tecnológica y social a las comunidades pesqueras, hasta los incentivos fiscales y la investigación especializada.

Subprograma 0117 : Fomento de la Pesca

Comprende las acciones orientadas a la promoción de la producción industrial pesquera, tales como la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura pesquera y el desarrollo de ferias de productos derivados de la pesca.

FUNCIÓN 13 : RELACIONES EXTERIORES

Corresponde al nivel máximo de agregación de la acción gubernamental en el contexto internacional, garantizando la cooperación técnica, la promoción de la imagen del Perú en el exterior y la defensa de los intereses peruanos en el exterior.

PROGRAMA 045: POLÍTICA EXTERIOR

Conjunto de acciones desarrolladas, para promover, ejecutar y evaluar la política exterior con otros Estados, en las áreas: política, diplomática, social, cultural y comercial, así como en todas las cuestiones que atañen a los límites internacionales de la República, a las zonas fronterizas y a los espacios aéreo y marítimo. También comprende la promoción, ejecución y evaluación de las acciones de política exterior en el ámbito de los organismos multilaterales de carácter político, social, cultural, científico y tecnológico.

Subprograma 0118 : Relaciones Diplomáticas

Comprende las acciones desarrolladas bilateral o multilateralmente, a través de la Cancillería y del servicio exterior, para la administración de los intereses y relaciones internacionales propiciando negociaciones y acuerdos en representación del Gobierno Peruano ante los demás gobiernos y Organismos Internacionales.

Subprograma 0119 : Cooperación Internacional

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control de la contribución peruana a la cooperación internacional, por medio de su participación en los Organismos Internacionales, en los programas regionales de cooperación técnica y científica y de su apoyo a las diversas instituciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de esa cooperación.

FUNCIÓN 14 : SALUD Y SANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento asegurando la mejora en el nivel de salud de la población; así como la protección del medio ambiente.

PROGRAMA 047: SANEAMIENTO

Conjunto de acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población, incluyendo las acciones de limpieza pública. Comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

Subprograma 0127 : Saneamiento General

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, instalación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua y sistemas de alcantarillado, desagües sanitarios y desechos industriales; así como las acciones de control de calidad del agua y control de focos que atentan contra la salud pública.

Subprograma 0179 : Limpieza Pública

Comprende las acciones orientadas a la limpieza pública y al recojo, transporte, tratamiento y valoración de la basura.

PROGRAMA 048 : PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección de los recursos naturales y control de la contaminación ambiental.

Subprograma 0129 : Defensa Contra la Erosión

Comprende las acciones orientadas a asegurar la protección de los suelos contra los desgastes ocasionados por el hombre o por agentes de la naturaleza.

Subprograma 0130 : Control de la Contaminación

Comprende las acciones orientadas a evitar y controlar la polución de las aguas del mar, ríos y lagos, del suelo, del aire y sonora. Incluye las acciones de vigilancia y protección del medio ambiente desarrolladas por las diversas entidades del país.

Subprograma 0181 : Parques y Jardines

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas.

PROGRAMA 063 : SALUD COLECTIVA

Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y reversión de riesgos y daños en la población.

Subprograma 0124 : Regulación y Control Sanitario

Comprende las acciones orientadas a la formulación y aplicación de la normatividad con el objetivo de garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los productos de interés para la salud (medicamentos, alimentos, cosméticos, defensivos agrícolas y similares) e impedir la entrada al país de las enfermedades transmisibles oriundas del exterior.

Subprograma 0176 : Control Epidemiológico

Comprende las acciones para la vigilancia y control de la salud de la población, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

Subprograma 0177 : Salud Ambiental

Comprende las acciones para el control de la calidad del agua de consumo humano, del medio ambiente y la construcción de sistemas de disposición de excretas y alcantarillado rural, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

Subprograma 0185 : Regulación, Supervisión y Fiscalización de Servicios Públicos

Comprende las acciones orientadas a la regulación, supervisión y fiscalización de servicios públicos prestados por diversas entidades particulares.

PROGRAMA 064 : SALUD INDIVIDUAL

Conjunto de acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

Subprograma 0121 : Control de Riesgos y Daños para la Salud

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, evitables mediante vacunas, u otras de carácter endémico, que exijan el tratamiento de individuos y el control de medio ambiente y el establecimiento de medidas de vigilancia y epidemiológicas.

Subprograma 0122 : Alimentación y Nutrición Básica

Comprende las acciones orientadas a promover la mejora del nivel nutricional de la población, a través de las campañas educativas y entrega de raciones alimentarias a los niños menores y madres gestantes, de alto riesgo.

Subprograma 0123 : Atención Médica Especializada

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de alta complejidad de los niveles III y IV de atención.

Subprograma 0178 : Atención Médica Básica

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los hospitales locales, centros de salud y puestos de salud, correspondientes a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud, así como de otros organismos públicos.

Subprograma 0184 : Servicios de Diagnóstico y Tratamiento

Comprende a las acciones orientadas a la ayuda en el diagnóstico clínico y al tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios ofrecidos por los establecimientos de salud.

FUNCIÓN 15 : TRABAJO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al fomento, promoción y conducción en el desarrollo socio-laboral, en los aspectos relacionados con la fuerza de trabajo e intereses del trabajador.

PROGRAMA 049 : Prestaciones Laborales

Conjunto de acciones para la orientación, coordinación, supervisión y control de la política nacional en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo.

Subprograma 0134 : Relaciones de Trabajo

Comprende las acciones orientadas a la coordinación, proposición, supervisión, control y evaluación de la política nacional en materia de las relaciones colectivas e individuales de trabajo; así como la promoción del diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje como medios de solución de los conflictos que se pueden suscitar entre el capital y el trabajo. Asimismo, comprende las acciones inherentes al cumplimiento del régimen de inspecciones para la aplicación de las disposiciones laborales, los convenios colectivos y los contratos individuales de trabajo.

Subprograma 0135 : Empleo y Formación Profesional

Comprende las acciones orientadas a la coordinación, formulación, evaluación y supervisión de la política nacional de empleo y formación profesional, abarcando el desarrollo de programas y proyectos nacionales y multiregionales de generación y mejoramiento del empleo e ingresos y de formación profesional.

PROGRAMA 050 : PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

Conjunto de acciones para el apoyo necesario al trabajador, así como proporcionar las condiciones de seguridad y bienestar en el ambiente de trabajo.

Subprograma 0138 : Higiene y Seguridad Ocupacional

Conjunto de acciones orientadas a prevenir, proteger y proporcionar condiciones de seguridad y bienestar al servidor en su ambiente de trabajo.

FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte. Incluye la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a actividades de transporte.

PROGRAMA 051: TRANSPORTE AÉREO

Comprende el conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación y control necesarias para el desempeño de los servicios, de transporte aéreo. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico aéreo así como al desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.

Subprograma 0139 : Infraestructura Aeroportuaria

Comprende las acciones orientadas a la implementación de la red aeroportuaria nacional, la construcción y el equipamiento de los campos de aterrizaje y de los terminales de pasajeros y carga aérea, destinada a la seguridad, regularidad y protección de la navegación aérea.

Subprograma 0140 : Control y Seguridad del Tráfico Aéreo

Comprende las acciones orientadas a facilitar y tornar segura la navegación aérea, incluyéndose las telecomunicaciones, los servicios de meteorología, la coordinación de búsqueda y salvamento, así como las instalaciones de auxilio radial o visual.

Subprograma 0141 : Servicios de Transporte Aéreo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, reglamentación, control, fiscalización y exploración de los servicios de transporte aéreo, comercial o no, de carga y de pasajeros.

PROGRAMA 052: TRANSPORTE TERRESTRE

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera así como la implementación y operación de la infraestructura vial nacional, vías expresas, caminos rurales y entradas vecinales.

Subprograma 0142 : Construcción y Mejoramiento de Carreteras

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, pavimentación, inclusive la modificación en el trazado de carreteras, así como la fiscalización y el control de la ejecución, cuando está a cargo de terceros.

Subprograma 0143 : Conservación de Carreteras

Comprende las acciones orientadas a garantizar el mantenimiento de la infraestructura vial conservando la naturaleza y característica original de las carreteras, proporcionando condiciones normales de transitabilidad.

Subprograma 0144 : Rehabilitación de Carreteras

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, recuperación de la resistencia estructural del pavimento y a la corrección de puntos críticos para mejorar las condiciones de transitabilidad de las carreteras, así como la fiscalización y el control de la ejecución cuando está a cargo de terceros.

Subprograma 0145 : Caminos Rurales

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales destinadas a establecer nexos entre centros poblados y de éstos con la red vial.

Subprograma 0146 : Control y Seguridad del Tráfico por Carreteras

Comprende las acciones orientadas a la seguridad del tráfico por carreteras, así como la asistencia y seguridad de los usuarios de las mismas, a través del establecimiento de la señalización adecuada y mantenimiento de las carreteras en condiciones normales de tráfico.

Subprograma 0147 : Servicios de Transporte Terrestre

Comprende las acciones para el control y fiscalización del transporte terrestre, incluyendo los encargados a terceros mediante concesión de los servicios de transporte.

Subprograma 0186 : Mantenimiento de Vías Locales

Comprende las acciones orientadas a garantizar el mantenimiento de las vías locales, conservando la naturaleza y característica original de la misma, proporcionando condiciones normales de transitabilidad.

PROGRAMA 053: TRANSPORTE FERROVIARIO

Conjunto de acciones orientadas, al planeamiento, coordinación y el control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio de transporte ferroviario. Incluye actividades conexas y complementarias así como la construcción de obras de instalación de equipo y maquinaria.

Subprograma 0148 : Ferrovías

Comprende las acciones orientadas a la implementación de la infraestructura, al planeamiento, la construcción, la modificación del trazado y el mejoramiento de las vías férreas.

PROGRAMA 054: TRANSPORTE HIDROVIARIO

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, control y seguridad del tráfico y operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, con excepción de las que la Ley reserva al Ministerio de Defensa. Incluye la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidroviaria.

Subprograma 0152 : Puertos y Terminales Fluviales y Lacustres

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

Subprograma 0154 : Control y Seguridad del Tráfico Hidroviario

Comprende las acciones orientadas a la fiscalización y operación de los medios necesarios a fin de proteger el

transporte de personas y bienes por vías marítimas, fluviales y lacustres.

PROGRAMA 055: TRANSPORTE METROPOLITANO

Conjunto de acciones desarrolladas para regular el transporte metropolitano. Incluye el planeamiento, la coordinación y el control necesarios para el desempeño de esas acciones así como las orientadas a generar y mantener la infraestructura vial de carácter metropolitano.

Subprograma 0155 : Transporte Metropolitano

Comprende las acciones orientadas a la construcción, implementación, mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de transporte masivo urbano e interurbano.

Subprograma 0157 : Vías Urbanas

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, implementación y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares.

FUNCIÓN 17 : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones habitacionales para la población.

PROGRAMA 057: VIVIENDA

Conjunto de acciones desarrolladas para promover, incentivar, dirigir, apoyar y ejecutar la política de vivienda en el país.

Subprograma 0161 : Edificaciones Urbanas

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción y construcción de viviendas, a fin de satisfacer las necesidades básicas habitacionales.

Subprograma 0192 : Promoción del Mercado de Viviendas

Comprende las acciones encaminadas a crear las condiciones necesarias para que exista y se desarrolle un mercado de vivienda competitivo, en el cual el Estado actúe como promotor de la iniciativa privada para el crecimiento del Sector Vivienda, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

PROGRAMA 058: DESARROLLO URBANO

Conjunto de acciones desarrolladas, para perfeccionar el proceso de urbanización en el país, destinadas a servir a los objetivos de crecimiento económico y, al mismo tiempo, ofrecer la necesaria calidad de vida a la población.

Subprograma 0163 : Planeamiento Urbano

Comprende las acciones orientadas a desarrollar los centros urbanos de forma que se propicie un crecimiento ordenado, capaz de atender, al máximo, las necesidades básicas de los habitantes.

ANEXO Nº 04

CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2006

A. CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

6. GASTOS DE CAPITAL

Se clasifican en esta categoría los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.

7. SERVICIO DE LA DEUDA

Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

B. GRUPO GENERICO DE GASTOS

0. RESERVA DE CONTINGENCIA

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público. De uso exclusivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Gastos para el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador.

2. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Gastos para el pago de pensiones y otros beneficios a cesantes y jubilados del Sector Público.

3. BIENES Y SERVICIOS

Gastos para la adquisición de bienes, así como pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado, o personas jurídicas.

4. OTROS GASTOS CORRIENTES

Gastos corrientes que no implican la contraprestación de bienes y servicios. Incluye transferencias financieras orientadas al gasto corriente.

5. INVERSIONES

Gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivos), los gastos para la elaboración de perfiles que se aplican a la inversión por mandato legal y la ejecución de obras; incluye la contratación de los servicios necesarios, así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Asimismo, considera los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial de procesos y/o tecnologías utilizadas por la entidad.

6. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como por los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. Asimismo, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento; y suscripción de acciones y contribuciones correspondientes a la participación de la República del Perú en los Organismos Multilaterales.

7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

Gastos de capital no clasificados como "inversiones" o "inversiones financieras". Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación y transferencias financieras orientadas al gasto de capital.

8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA

Gastos por el pago de intereses, comisiones y otros cargos por operaciones de crédito contratadas.

9. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Gastos por los pagos del principal y de la actualización monetaria o cambiaria, referente a operaciones de crédito contratadas.

C. MODALIDADES DE APLICACIÓN**11. Aplicaciones Directas**

Gastos que se realizan directamente, sin efectuarse transferencias de fondos.

15. Fideicomisos

Gastos que se realizan mediante el traslado de recursos de los fideicomisos, como consecuencia de ley expresa.

20. Transferencias a Municipios

Gastos por transferencias financieras de fondos a Gobiernos Locales.

21. Transferencias a los Gobiernos Regionales

Gastos por transferencias financieras de fondos a los Gobiernos Regionales.

22. Transferencias a otros Organismos del Sector Público

Gastos por transferencias financieras de fondos a otros Organismos del Sector Público no contemplados en otras modalidades.

30. Transferencias a las Sociedades de Beneficencia Pública

Gastos por transferencias financieras de fondos a las Sociedades de Beneficencia Pública.

31. Transferencias a Empresas

Gastos por transferencias financieras de fondos efectuadas en aplicación de norma legal expresa y destinadas a atender gastos de empresas.

32. Transferencias a Fondos y Fundaciones

Gastos por transferencias financieras de fondos efectuadas en favor de entidades creadas bajo la forma de fondos y fundaciones.

40. Transferencias a Instituciones Privadas, Comunidades Campesinas y Organizaciones Sociales

Gastos por transferencias financieras de fondos a entidades que no forman parte del Sector Público.

50. Transferencias al exterior - Gobiernos, Organismos Internacionales y Fondos Internacionales

Gastos por transferencias financieras de fondos, con o sin contraprestación de bienes y servicios, a organismos y entidades gubernamentales pertenecientes a otros países, a Organismos Internacionales provenientes de compromisos firmados anteriormente, inclusive aquellos que tengan sede o reciban los fondos en el Perú, y a fondos instituidos por diversos países como consecuencia de Ley expresa.

60. Transferencias al CAFAE

Gastos por transferencias financieras de fondos para el abono de incentivos laborales y productividad, así como para la ejecución de las prestaciones dispuestas por norma legal expresa, cuando corresponda.

D. ESPECÍFICAS DEL GASTO**00. RESERVA DE CONTINGENCIA**

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público. De uso exclusivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

01. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Bonificación Especial del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Bonificaciones Especiales de los Decretos de Urgencia N°s. 37-94, 118-94, 090-96, 019-97, 073-97, 011-99, 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, son las consideradas por los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM, así como la asignación excepcional del Decreto Supremo N° 276-91-EF, Ley N° 28254 (asignación especial administrativos del magisterio y de universidades), Decretos Supremos N°s 045-2003-EF, 016-2004-EF y 003-2005-JUS.

02. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por los Decretos Supremos N°s 154-91-EF y 051-91-PCM, Decreto Ley N° 25671, Decretos Supremos N° 081-93-EF y 19-94-PCM y Decretos de Urgencia N°s 80-94, 090-96, 073-97, 011-99, 105-2001 y

demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación por preparación de clases, Bonificación por desempeño del cargo y preparación de documentos de gestión, Bonificación por zona diferenciada por laborar en zona de frontera selva, zona rural, altura excepcional, zona de menor desarrollo relativo y emergencia, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 261-91-EF, Decretos Supremos Extraordinarios N°s 21-PCM/92 y 077-93/PCM, Decretos Supremos N°s 056-2004-EF, 050-2005-EF y 003-2005-JUS y Ley N° 28254 (magisterio de universidades).

03. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DE LA CARRERA MÉDICA Y PROFESIONALES DE LA SALUD

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 153-91-EF, Decreto Ley N° 25671, Decretos Supremos N°s 081-93-EF y 19-94-PCM, Decretos de Urgencia N°s 80-94, 090-96, 098-96, 073-97, 011-99 y 105-2001, Ley N° 25697, Decreto de Urgencia N° 118-94, Ley N° 27878, Decretos Supremos N°s 024-2001-SA (ascensos médicos) y 006-2002-SA, Ley N° 27853 (ascensos de obstetrices) y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación diferencial por laborar en zonas rurales y urbano marginales y zonas declaradas en emergencia (Art. 184º - Ley N° 25303), diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales o especiales tales como lo dispuesto por los Decretos Supremos N°s 040-92-EF, 016-2005-EF y 003-2005-JUS y Ley N° 28254 (profesionales de la salud de universidades).

04. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CARRERA JUDICIAL

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad y Bonificación Especial, tales como lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 105-2001.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciben en forma regular y continua.

05. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY UNIVERSITARIA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto

Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97, 011-99 y 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciben en forma regular y continua, Decretos Supremos N°s 044-2003-EF y 020-2004-EF (personal activo de universidades).

06. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad y Decretos de Urgencia N°s. 090-96, 073-97, 011-99 y 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación por Ingreso Consular y Remuneración por Servicio del Exterior y otros beneficios que se perciban en forma regular y continua.

07. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Bonificación Especial por desempeño de cargos que conllevan al cumplimiento de funciones y metas institucionales y Decretos de Urgencia N°s 090-96, 073-97, 011-99 y 105-2001 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Bonificación Especial por prestar servicios en Zonas Declaradas en Estado de Emergencia por Acciones Subversivas, Bonificación Especial por prestar servicios en condición de embarcado, Bonificación por Dedicación Exclusiva, Bonificación Especial por Servicio de Calle, Bonificación Especial por Calificación y/o Servicio, Retraso en el Ascenso, así como la Asignación Especial al personal policial y militar en actividad autorizado por la Ley N° 28254.

Bonificación por Riesgo de Vida, Compensación por Ejercicio de la Docencia, Propinas para Cadetes, Alumnos, Tropa y especialidades, Asignación por Licenciamiento o término de Contrato de Reenganche del Personal de tropa y demás beneficios contemplados para el personal militar y policial, que se perciban en forma regular y continua.

08. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)

Gastos por retribuciones y complementos de contratos a plazo indeterminado afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, así como otras bonificaciones y asignaciones dispuestas por dispositivos específicos o por convenio colectivo.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciban en forma regular y continua.

09. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - OBREROS PERMANENTES

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Costo de Vida y otras del Obrero Permanente.

Las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, comprenden gastos como: Beneficios que se perciban en forma regular y continua.

10. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO (RÉGIMENES LABORALES PÚBLICO Y PRIVADO)

Gastos por remuneraciones de personal (empleado u obrero), contratado por tiempo determinado, bajo cualquier régimen laboral (sea público o privado), cuando lo requieren las necesidades del servicio. Asimismo, se incluyen los egresos por concepto del Servicio Rural Urbano y Marginal de Salud (SERUMS).

11. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Gastos por cargas sociales que la entidad estatal deberá pagar, en su condición de empleador, tales como: aportes a los fondos de salud, retiro, pensiones y vivienda; y las contribuciones al Seguro Social de Salud (caja enfermedad y maternidad).

12. OTROS BENEFICIOS

Gastos de sepelio y luto, por fallecimiento del servidor y sus familiares directos (Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM) así como del cesante. Asimismo comprende Mayordomía (en el caso de personal militar y policial); seguro médico; apoyo escolar; y apoyo alimentario u otras de igual naturaleza.

13. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

Gastos de enseñanza (por actividad no específica del cargo), compensación por tiempo de servicios; asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado y bonificación adicional por vacaciones y compensación vacacional (vacaciones truncas). Asimismo, comprende otros gastos eventuales u ocasionales.

14. PENSIONES

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del Estado; así como por pensión de sobreviviente, invalidez y

cualquier otra percepción de la misma naturaleza que implique pago pecuniario proveniente de un vínculo laboral (directo o indirecto) con el Estado.

15. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO/LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA

Gastos por remuneraciones de personal docente, contratado a plazo fijo cuando lo requieren las necesidades del servicio.

16. GUARDIAS HOSPITALARIAS

Gastos por guardias hospitalarias para el personal profesional de la salud y asistencia de la salud para actividades múltiples y diferenciadas de las realizadas ordinariamente, de acuerdo a su reglamento respectivo.

17. ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL

Gastos por concepto de asignación por productividad para el personal que desarrolla labor asistencial en el sector salud, comprendido en la Ley de los Profesionales de la Salud y normas complementarias. Dicha prestación no tiene carácter remunerativo, no es pensionable, ni sirve de base de cálculo para la compensación por tiempo de servicios, ni para ningún otro beneficio.

18. ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES

Gastos por concepto de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad que se abona al servidor público activo o cesante, según corresponda.

19. BONIFICACIONES ESPECIALES EN BONOS

Gastos en Bono por Función Jurisdiccional, por función Fiscal y Bono de Alta Dirección según Decreto de Urgencia N° 114-2001.

Compensatoria por Productividad de Contraloría (Ley N° 27785 y Resolución de Contraloría N° 215-2002-CG).

20. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES

Gastos por alimentación, hospedaje y movilidad local, según sea el caso cuando el funcionario o servidor público se desplace fuera de la localidad o de su centro de trabajo, por comisión de servicio con el carácter de eventual o transitorio. Entiéndase como centro de trabajo a la repartición donde el servidor ejerce sus funciones con el carácter de permanente.

Incluye también, el gasto de viáticos y asignaciones del personal calificado, que no siendo funcionario o servidor público, viaja representando al Estado como jefes de delegaciones oficiales o para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad. Asimismo, incluye los gastos ocasionados por personal visitante de otros organismos, en calidad de delegado, representante o similares.

21. VIÁTICOS Y FLETES (CAMBIO DE COLOCACIÓN)

Gastos por cambio de colocación del personal así como de su familia, según sea el caso, que por razones del servicio es trasladado temporalmente de su unidad o sede de origen; el gasto incluye viáticos y fletes por menaje, enseres domésticos y desembolsos iniciales.

22. VESTUARIO

Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes y vestuario, así como de calzado, tejidos y otros accesorios.

23. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Gastos por la adquisición de elementos destinados a la combustión, carburación y lubricación.

24. ALIMENTOS DE PERSONAS

Gastos por alimentos, así como por la alimentación de personas internadas en centros hospitalarios, educativos, de reclusión, para atender los comedores nacionales y de estudiantes y del Programa del Vaso de leche. Asimismo, incluye los gastos de racionamiento del personal del Sector Público.

25. ASIGNACIÓN POR COMBUSTIBLE

Gasto por entrega de efectivo por concepto de combustible al personal Militar y Policial, para la compra de combustible correspondiente al vehículo de propiedad del Estado y Asignado al precitado personal: así como para realizar comisiones de servicio; de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-76-CCFA del 15 de octubre de 1976 y su modificatoria Decreto Supremo N° 032-DE/SG del 19 de mayo de 1999 que se vienen otorgando a la fecha por Decretos Supremos N°s 037-2001-EF y 040-DE-SG.

26. MATERIALES EXPLOSIVOS Y MUNICIONES

Gastos por la adquisición de todo tipo de componentes explosivos, así como elementos de carga y municiones para armamento.

27. SERVICIOS NO PERSONALES

Gastos por los egresos por la contratación de servicios profesionales o técnicos en determinadas materias o labores, no considerados en la Específica del Gasto 33. Servicio de Consultoría y 39. Otros Servicios de Terceros, cuyo vínculo contractual se encuentra regulado por la legislación civil.

28. PROPINAS

Gastos por servicios eventuales prestados por animadoras y alfabetizadores, practicantes, secgristas y similares.

29. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Gastos por la adquisición de elementos para la construcción, instalación y mantenimiento de inmuebles (reparación, adecuación y similares).

30. BIENES DE CONSUMO

Gastos por la adquisición de bienes tales como: productos de limpieza, material biológico, alimento para animales, material de uso zootécnico, material de protección, seguro, socorro y sobrevivencia, materiales gráficos; material químico, animales para estudio; material para telecomunicaciones; semillas y cambio de planta; material de acondicionamiento y embalaje; equipo de vuelo (distinto a equipamiento y materiales duraderos); impresos y suscripciones; soporte informático (medios magnéticos, ópticos o de otro tipo, tales como: disquetes, cassetes, cintas magnéticas, CD-Rom); y, demás bienes de consumo no depreciables.

31. BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Gastos por la adquisición de bienes para distribución gratuita, tales como: equipos; materiales de construcción; premios y condecoraciones; medallas, trofeos; libros didácticos; medicamentos y otros bienes que podrán ser distribuidos gratuitamente.

32. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Gastos por la adquisición de pasajes (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos), tasas de embarque, seguro, fletes,

alquiler o uso de vehículos para transporte de personas y sus respectivos equipajes por comisión de servicio. Incluye pasajes y gastos de transporte de personal calificado, que no siendo funcionario o servidor público viaje representando al Estado o para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad. Asimismo, incluye los pasajes y gastos de transporte ocasionados por personal visitante de otros organismos, en calidad de delegado, representante o similares.

33. SERVICIO DE CONSULTORÍA

Gastos por contratos con personas naturales y jurídicas, prestadoras de servicios de consultoría, tales como: auditorías, investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, inspecciones, gestiones y asesorías.

34. CONTRATACIÓN CON EMPRESAS DE SERVICIOS

Gastos por la prestación de servicios de personas jurídicas para organismos públicos, tales como: limpieza e higiene, vigilancia y otros, en los casos en que el contrato especifique cantidad física de personal a ser requerido.

35. ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Gastos de alquiler de bienes muebles e inmuebles, con opción de compra al cumplirse el contrato.

39. OTROS SERVICIOS DE TERCEROS

Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas no considerados en la específica de gastos 27; tales como: embalaje, fletes y almacenaje, acondicionamiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; servicios de divulgación, impresión, encuadernación y empastado; gastos por congresos, simposios, conferencias, cursos o exposiciones; gastos menudos de rápida cancelación, servicio de transporte y refrigerio, elaboración de softwares; instructores directamente contratados; obreros para campañas agrícolas; dietas de directorio y de organismos colegiados; dietas a colaboradores eventuales, servicios bancarios y peaje.

40. SUBVENCIONES SOCIALES

Gastos por cubrir determinados egresos de organismos públicos, entidades privadas, comunidades campesinas y organizaciones sociales de carácter asistencial, cultural y social sin finalidad lucrativa. Asimismo, comprende las pensiones de gracia, las otorgadas a víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico y otros gastos destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa.

41. SUBVENCIONES ECONÓMICAS

Gastos para financiar, parcial o totalmente a empresas públicas y privadas de carácter industrial, comercial, agrícola o ganadera, organizaciones sociales y campesinas, de diversa índole, que persiguen fines productivos.

42. CUOTAS

Gastos por el pago de cuotas, aportes y apoyo financiero o similares a entidades, organismos o fondos nacionales o extranjeros, en virtud a convenios, acuerdos o por mandato legal.

43. AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES Y A LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Gastos por la ayuda estatal otorgada a estudiantes talentosos o de escasos recursos, así como la ayuda

financiera para el desarrollo de estudios e investigaciones de naturaleza científica realizadas por personas naturales y estudiantes. Asimismo, se incluye los gastos por investigación universitaria.

44. IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES

Gastos por el pago de impuestos a que se encuentren obligadas las entidades del sector público en calidad de sujetos pasivos tributarios.

Asimismo comprende los egresos por concepto de multas y contribuciones a que se encuentren obligadas las entidades del Sector Público.

45. MEDICAMENTOS

Gastos por la adquisición de medicamentos, vacunas, recursos terapéuticos naturales, productos galénicos, radio fármacos y homeopáticos.

46. INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS U ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO

Gastos por la adquisición de insumos para la atención médica u odontológica y exámenes de laboratorio.

47. INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO

Gastos por la adquisición de material quirúrgico y odontológico.

48. MATERIALES DE ENSEÑANZA

Gastos por los materiales didácticos, útiles, repuestos y accesorios.

49. MATERIALES DE ESCRITORIO

Gastos por los útiles y accesorios para el funcionamiento de las actividades propias de la oficina

50. SERVICIOS DE TERCEROS - OBRAS POR CONTRATO (TÍTULO ONEROSO) O CONVENIO (TÍTULO GRATUITO)

Gastos por el inicio, continuación y conclusión de obras efectuadas por contrato y/o convenio con terceros (sean personas naturales o jurídicas), a título oneroso o gratuito, según sea el caso, mediante el tipo de ejecución presupuestaria indirecta.

51. EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS

Gastos por la adquisición de maquinarias y equipos de medición, software¹ (producto terminado); comunicación y laboratorios; computadoras, servidores y hardware informático, equipos de oficina (máquina de escribir), impresoras, calculadoras, mobiliario de oficina y otros, equipos médicos, odontológicos y hospitalarios; equipamientos para deportes y entrenamientos; armamentos; aeronaves; embarcaciones; maquinaria y equipo militar; equipos de protección, seguridad, socorro y sobrevivencia; elevadores, ascensores, instalaciones de aire acondicionado; maquinas, aparatos y equipos de uso industrial; maquinarias, aparatos y equipos gráficos y equipos diversos; maquinas, aparatos, tractores y equipamiento agrícola, de carreteras y de carga; mobiliario en general; semovientes, vehículos diversos, vehículos ferroviarios; vehículos de transporte de personal; instrumentos musicales y artísticos; herramientas y demás bienes duraderos.

52. ALQUILER DE BIENES MUEBLES

Gastos por el alquiler de bienes muebles, con excepción de los correspondientes al arrendamiento financiero.

53. MATERIALES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Gastos por la adquisición de piezas y elementos de instalaciones eléctricas y electrónica.

54. ENSERES

Gastos por la adquisición de utensilios de cocina, comedor y dormitorio excepto muebles.

55. SERVICIO DE LUZ

Gastos por la prestación de servicio de luz.

56. SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE

Gastos por la prestación de servicios de agua y desagüe.

57. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA

Gastos por la prestación de servicios de telefonía móvil y fija (teléfono, telefax y celular).

58. OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

Gastos por la prestación de servicios de cable y otros servicios de comunicación no fijados en la específica 57.

59. ARBITRIOS

Gastos por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

60. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Gastos por la adquisición de inmuebles, considerados necesarios para la realización de obras o para su pronto uso o destinados a la venta futura.

61. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES

Gastos por la adquisición de títulos valores no representativos de aportes de capital.

62. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL CONSTITUIDO

Gastos por la adquisición de acciones o aportes a cualquier tipo de sociedad, cuyos títulos no representan constitución o aumento de capital; y suscripción de acciones y contribuciones correspondientes a la participación de la República del Perú en los Organismos Multilaterales.

63. CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS

Gastos por la constitución o aumento de capital de empresas industriales, agrícolas, comerciales, financieras u otras, mediante la suscripción de acciones representativas de su capital social.

64. CONCESIÓN DE PRESTAMOS

Gastos por la concesión de cualquier préstamo, inclusive bolsas de estudio reembolsables.

65. ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

Gastos por alquiler de bienes inmuebles, con excepción de los correspondientes al arrendamiento financiero.

¹ Comprende el producto y la licencia, así como la renovación y ampliación de la licencia.

66. CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA

Gastos por la prestación de servicios de correos y mensajería.

67. SERVICIO Y GESTIÓN DE EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE PROCESOS

Gastos por el servicio que prestan Organismos Internacionales en materia de licitaciones y concursos de méritos.

68. PUBLICIDAD

Gastos por la difusión de la imagen institucional y del Gobierno a través de medios de comunicación como periódicos, revistas, radio, TV y otros.

69. ASIGNACIÓN POR RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA

Gastos por la entrega en efectivo por concepto de ración orgánica única para el personal militar y policial que se viene otorgando según disposición de los Decretos Supremos N°s. 040-2003-EF y 068-2003-EF, art. 2° del D.S. N° 097-2003-EF y numeral 11° de la Ley N° 28254.

70. SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES

Gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia. Asimismo, comprende a los Laudos Arbitrales definitivos que tengan la calidad de consentidos o ejecutoriados.

71. GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Gastos para el cumplimiento de resoluciones del titular de la entidad que reconocen adeudos de diversa índole (contraídos de acuerdo a la normatividad vigente) que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajuste por liquidación de obra por años anteriores y conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido. No incluye gastos por sentencias judiciales.

72. INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES

Gastos por indemnizaciones de acuerdo a dispositivo pertinente, incluido el pago por expropiaciones, excluidas las indemnizaciones de carácter laboral.

73. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN ESPECIAL

Gastos por las asignaciones globales que por su naturaleza de carácter reservado, amerite tratamiento consolidado; tales como: casos de conflicto bélico, pacificación nacional y similares.

74. GASTOS POR SERVICIOS EN EL EXTERIOR

Gastos por bienes y servicios de todo tipo realizados por las oficinas de representación del país en el extranjero, para el cumplimiento de sus funciones.

75. SEGURO POR BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Gastos por el pago de seguro de bienes muebles e inmuebles.

76. SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT

Gastos por el pago del seguro obligatorio por accidentes de tránsito.

77. OTROS SEGUROS

Gastos por el pago de seguros no comprendidos en las específicas 75 y 76.

78. BONOS DE PRODUCTIVIDAD - CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS

Gastos por el otorgamiento del bono de productividad, por el cumplimiento de los convenios de administración por resultados suscritos con la DNPP en el marco de lo establecido en el art. 63° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

79. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

Gastos por la distribución de utilidades a que tienen derecho los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada en las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría, en aplicación del Decreto Legislativo N° 892.

80. INTERESES Y OTROS CARGOS POR DEUDA INTERNA CONTRATADA

Gastos por pago de intereses referentes a operaciones de crédito interno y otras cargas de la deuda pública interna, tales como: tasas, comisiones bancarias, primas y otros cargos.

81. INTERESES Y OTROS CARGOS POR DEUDA EXTERNA CONTRATADA

Gastos por intereses referentes a operaciones de crédito externo y otros cargos de la deuda pública externa, tales como: tasas, comisiones bancarias y otros cargos.

82. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos por pago de intereses derivados de la aplicación de capital de terceros en títulos valores públicos (casos bonos); asimismo, comprende otros cargos de la deuda como: comisión, corretaje, seguro, etc.

90. PRINCIPAL DE LA DEUDA INTERNA CONTRATADA

Gastos por la amortización de la deuda pública interna efectivamente contratada.

91. PRINCIPAL DE LA DEUDA EXTERNA CONTRATADA

Gastos por la amortización de la deuda pública externa efectivamente contratada.

92. PRINCIPAL DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos de amortización de títulos valores públicos por su valor nominal.

93. CORRECCIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA DE LA DEUDA CONTRATADA

Gastos de corrección monetaria y cambiaria de la deuda interna y externa.

94. CORRECCIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos por actualización del valor nominal del título.

95. GASTOS FINANCIEROS

Gastos que se producen como consecuencia de la utilización de capitales ajenos.

96. INSUMOS Y SUMINISTROS

Gastos necesarios para los procesos de producción del bien ó la prestación de servicio que brindan las entidades o cualquier otro gasto destinado a su distribución o comercialización.

97. GASTOS OPERATIVOS

Gastos por el pago a los funcionarios a que se refiere el Decreto de Urgencia Nº 114-2001 y para los congresistas de la República según la norma correspondiente.

ANEXO Nº 05**CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2006****1. RECURSOS PÚBLICOS****00. RECURSOS ORDINARIOS**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública Nº 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado - FEDADOI.

01. CANON, SOBRECANON, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías mineras.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

03. PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

04. CONTRIBUCIONES A FONDOS

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

08. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Alcabala
- Impuesto al Patrimonio Vehicular
- Impuesto a las Apuestas
- Impuestos a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- Impuestos a los Juegos de Casino
- Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

11. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO

Comprende los fondos de fuente interna provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional y operaciones en el mercado nacional de capitales.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

12. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

Comprende los fondos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.

13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

ANEXO Nº 06**MAESTRO DEL CLASIFICADOR DE
INGRESOS Y FINANCIAMIENTO PARA
EL AÑO FISCAL 2006**

1.0.0	INGRESOS CORRIENTES	1.1.5.015	REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO- LEY Nº 27344
1.1.0	IMPUESTOS	1.1.5.016	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR
1.1.1	A LA RENTA	1.1.5.018	SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACION Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES
1.1.1.001	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS JURIDICAS	1.1.5.019	REACTIVACION A TRAVES DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS - RESIT
1.1.1.002	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	1.1.5.020	IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL
1.1.1.004	REGULARIZACION IMPUESTO A LA RENTA - PERSONAS JURIDICAS	1.1.5.021	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS
1.1.1.005	REGULARIZACION IMPUESTO A LA RENTA - PERSONAS NATURALES	1.1.5.099	OTROS
1.1.1.006	REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	1.1.6	DOCUMENTOS VALORADOS
1.1.1.007	REGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA	1.1.6.001	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO
1.1.1.009	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	1.1.6.002	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO - IMPORTACIONES
1.1.2	AL PATRIMONIO	1.1.6.003	CERTIFICADO UNICO DE COMPENSACION TRIBUTARIA
1.1.2.001	PREDIAL	1.1.6.004	CERTIFICADO UNICO DE COMPENSACION TRIBUTARIA - IMPORTACIONES
1.1.2.002	DE ALCABALA	1.1.6.005	OTROS DOCUMENTOS VALORADOS
1.1.2.003	AL PATRIMONIO AUTOMOTRIZ	1.1.6.006	OTROS DOCUMENTOS VALORADOS -IMPORTACIONES
1.1.2.004	A LAS EMBARCACIONES DE RECREO	1.1.6.007	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE
1.1.3	A LA IMPORTACION	1.1.6.008	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE - IMPORTACIONES
1.1.3.001	DERECHOS AD-VALOREM	1.1.6.009	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE - REDIMIDAS
1.1.3.002	CONVENIO INTERNACIONAL PERU COLOMBIA	1.1.6.010	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE-REDIMIDAS - IMPORTACIONES
1.1.3.003	DERECHOS A LA IMPORTACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLASIFICADOS	1.2.0	TASAS
1.1.3.004	ARANCEL ESPECIAL POR ING. DE BIENES PROVENIENTES DE DEPOSITOS FRANCO A ZOTAC	1.2.1	DE ADMINISTRACION GENERAL
1.1.3.005	SOBRETASA ADICIONAL 5% AD VALOREM CIF	1.2.1.001	REGISTROS
1.1.4	A LA PRODUCCION Y CONSUMO	1.2.1.002	DE EXTRANJERIA
1.1.4.001	I.G.V.: IMPORTACIONES	1.2.1.003	LICENCIAS
1.1.4.002	I.S.C.: IMPORTACIONES	1.2.1.004	PASAPORTES
1.1.4.003	I.G.V.: GENERAL	1.2.1.007	EXPEDICION LICENCIA DICSCAMEC
1.1.4.004	I.S.C.: GENERAL	1.2.1.008	TASAS REGISTRALES
1.1.4.005	I.S.C.: CIGARRILLOS	1.2.1.009	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
1.1.4.006	I.S.C.: COMBUSTIBLE	1.2.1.010	DERECHOS Y OBLIGACIONES
1.1.4.008	CASINOS DE JUEGO	1.2.1.011	ARANCEL NOTARIAL
1.1.4.010	A LAS APUESTAS	1.2.1.012	REGISTRO CIVIL
1.1.4.011	A LOS JUEGOS	1.2.1.013	FORMULARIOS
1.1.4.012	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	1.2.1.014	DUPLICADO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.1.4.015	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL	1.2.1.015	RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES, HABILITACIONES Y OTROS
1.1.4.016	IMPUESTO AL RODAJE	1.2.1.016	ANTECEDENTES PENALES
1.1.4.017	A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	1.2.1.017	CONSTANCIAS
1.1.4.018	IMPUESTO A LA VENTA DE ARROZ PILADO	1.2.1.018	DERECHOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
1.1.4.019	IMPUESTO A LA VENTA DE ARROZ PILADO - IMPORTACIONES	1.2.1.019	TASAS LABORALES
1.1.5	OTROS	1.2.1.021	RENOVACION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.1.5.001	IMPUESTOS DEROGADOS	1.2.1.022	CADUCIDAD DE LA LIBRETA ELECTORAL
1.1.5.002	IMPUESTOS DEROGADOS - IMPORTACIONES	1.2.1.023	OMISOS A LA INSCRIPCION
1.1.5.004	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - SUNAT	1.2.1.024	EMISION DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.1.5.006	PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA	1.2.1.025	COTEJOS MASIVOS
1.1.5.007	REGIMEN RECUPERACION ANTICIPADA DEL IGV	1.2.1.026	VERIFICACION DE FIRMAS PARA DEMARCAACION TERRITORIAL
1.1.5.008	OTROS: SUNAT	1.2.1.027	SUMINISTRO DE INFORMACION
1.1.5.009	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA-PERTA	1.2.1.029	INSCRIPCIONES, REINSCRIPCIONES, RENOVACION, CADUCIDAD, DNI POLICIAS, CANJE L.E.
1.1.5.010	REGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL	1.2.1.030	SUMINISTROS DE INFORMACION Y ACCESO A LA INFORMACION DE RENIEC
1.1.5.013	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD EN FAVOR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA	1.2.1.031	INSCRIPCION, ADOPCION/MODIFICACION ACTAS HECHOS VITALES
1.1.5.014	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL- BERTRIMUN	1.2.1.032	CONSTANCIA NEGATIVA INSCRIPCION/COPIA DOCUMENTOS ARCHIVADOS
		1.2.1.033	REGULACION DE FIRMAS/RECONSTITUCION ACTAS REGISTRALES
		1.2.1.034	CANCELACION DE ACTAS REGISTRALES
		1.2.1.035	EXTRACTO - COPIA CERTIFICADA PARTIDA
		1.2.1.036	COPIA CERTIFICADA PARTIDA
		1.2.1.099	OTROS
		1.2.2	DE JUSTICIA Y POLICIA
		1.2.2.001	CERTIFICADOS DE DOMICILIO, SUPERVIVENCIA Y MUDANZA
		1.2.2.002	CERTIFICADOS POLICIALES

- 1.2.2.004 NOTIFICACION JUDICIAL
- 1.2.2.005 COPIAS SIMPLES Y/O CERTIFICADAS
- 1.2.2.006 FICHA CANJE INTERNACIONAL
- 1.2.2.007 RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, APELACIONES, QUEJA, NULIDAD, CASACION, OTROS)
- 1.2.2.008 TRAMITES JUDICIALES
- 1.2.2.009 INSCRIPCIONES DIVERSAS
- 1.2.2.010 CONSTATAION DE DAÑOS A VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO
- 1.2.2.011 TESTIMONIOS
- 1.2.2.012 ODONTOGRAMA
- 1.2.2.013 PERITAJE Y CRIMINALISTICA
- 1.2.2.014 CERTIFICACIONES DIVERSAS
- 1.2.2.015 CERTIFICACIONES Y PERITAJES MEDICOS LEGALES
- 1.2.2.016 AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACION
- 1.2.2.017 AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CAPACITACION
- 1.2.2.018 ACREDITACIONES
- 1.2.2.099 OTROS
- 1.2.3 DE EDUCACION**
- 1.2.3.001 CARNETS
- 1.2.3.002 DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION
- 1.2.3.003 GRADOS, TITULOS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS
- 1.2.3.004 DERECHOS UNIVERSITARIOS
- 1.2.3.005 REGISTROS
- 1.2.3.006 TESIS
- 1.2.3.007 DERECHOS DE INSCRIPCION
- 1.2.3.008 PENSION DE ENSEÑANZA
- 1.2.3.009 MATRICULAS
- 1.2.3.010 CONVALIDACION
- 1.2.3.011 TRASLADO
- 1.2.3.012 CONCURSO DE CATEDRA
- 1.2.3.013 GARANTIA POR INGRESO
- 1.2.3.014 GARANTIA POR PRESTAMOS EDUCATIVOS
- 1.2.3.015 EDUCACIONALES
- 1.2.3.016 TURISTICOS
- 1.2.3.099 OTROS
- 1.2.4 DE SALUD**
- 1.2.4.001 TASAS DE SALUD
- 1.2.4.002 INSPECCION Y CONTROL SANITARIO
- 1.2.4.003 EXAMEN MEDICO
- 1.2.4.004 EXAMENES PSICOSOMATICOS
- 1.2.4.005 CERTIFICADO MEDICO
- 1.2.4.006 PASES SANITARIOS
- 1.2.4.007 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
- 1.2.4.008 CARNETS DE SALUD
- 1.2.4.009 TRASLADO DE CADAVERES
- 1.2.4.010 CONTROL CANINO
- 1.2.4.012 LIMPIEZA PUBLICA
- 1.2.4.013 TARJETAS DE ATENCION
- 1.2.4.014 EXAMEN DE DOSAJE ETILICO
- 1.2.4.099 OTROS
- 1.2.5 DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION**
- 1.2.5.002 LICENCIA DE CONSTRUCCION
- 1.2.5.003 INSPECCION OCULAR
- 1.2.5.004 EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD
- 1.2.5.005 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO
- 1.2.5.006 PARQUES Y JARDINES
- 1.2.5.007 URBANIZACIONES
- 1.2.5.099 OTROS
- 1.2.6 AGROPECUARIOS Y DE RECURSOS NO MINERALES**
- 1.2.6.002 AUTORIZACION CAZA CIENTIFICA
- 1.2.6.003 DERECHO DE INGENIERIA ARTIFICIAL
- 1.2.6.004 DERECHO DE INSEMINACION ARTIFICIAL
- 1.2.6.005 DERECHO DE EXPLOTACION Y EXTRACCION
- 1.2.6.006 PERMISOS Y AUTORIZACIONES
- 1.2.6.007 TARIFAS DE AGUA
- 1.2.6.008 CERTIFICADOS DE INSCRIPCION, REGISTRO Y OTROS
- 1.2.6.009 EXPEDICION DE GUIAS
- 1.2.6.010 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL
- 1.2.6.099 OTROS
- 1.2.7 DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO**
- 1.2.7.002 DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O EMPADRONAMIENTO
- 1.2.7.003 CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES
- 1.2.7.004 DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
- 1.2.7.005 AUTORIZACION DE IMPRESION
- 1.2.7.006 CONTROL DE INSUMOS
- 1.2.7.007 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
- 1.2.7.008 OTRAS LICENCIAS
- 1.2.7.009 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS
- 1.2.7.010 ANUNCIOS Y PROPAGANDAS
- 1.2.7.011 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES
- 1.2.7.012 DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION
- 1.2.7.013 COPIAS CERTIFICADAS Y/O LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
- 1.2.7.014 OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES
- 1.2.7.015 RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)
- 1.2.7.016 SUPERVISIONES
- 1.2.7.017 DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION
- 1.2.7.018 DILIGENCIAS PERICIALES
- 1.2.7.019 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
- 1.2.7.020 ACCIONES DE FISCALIZACION
- 1.2.7.099 OTROS
- 1.2.8 DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**
- 1.2.8.001 PEAJE
- 1.2.8.002 AVISO PUBLICITARIO
- 1.2.8.003 TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR
- 1.2.8.004 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION
- 1.2.8.005 DERECHOS DE INSCRIPCION
- 1.2.8.006 COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS
- 1.2.8.007 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS
- 1.2.8.008 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
- 1.2.8.009 DERECHOS DE EXAMEN
- 1.2.8.010 TRAMITE POR TRANSITO AEREO
- 1.2.8.011 DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
- 1.2.8.012 LICENCIAS
- 1.2.8.099 OTROS
- 1.2.9 OTROS**
- 1.2.9.002 SERENAZGO
- 1.2.9.003 TASAS POR IMPULSO DE LA INVESTIGACION TUTELAR
- 1.2.9.004 EVALUACION DE LOS PREADOPTANTES
- 1.2.9.005 TASAS DE SERVICIO MILITAR
- 1.2.9.006 HIDROGRAFIA Y NAVEGACION
- 1.2.9.007 CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS
- 1.2.9.010 DERECHOS DE EXTRACCION DE MATERIAL DE ACARREO
- 1.2.9.011 CALIFICACION, REGISTRO, REINSCRIPCION DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES QUE ELABORAN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
- 1.2.9.012 CLASIFICACION AMBIENTAL DE PROYECTOS, APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL
- 1.2.9.013 EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS
- 1.2.9.099 OTROS
- 1.3.0 CONTRIBUCIONES**
- 1.3.1 PARA PENSIONES**
- 1.3.1.002 APORTACIONES DEL REGIMEN D.L. 19990
- 1.3.1.003 TRANSFERENCIAS DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES

1. 3. 1. 005	APORTES POR SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	1. 4. 5. 002	MEDICINAS
1. 3. 1. 099	OTROS	1. 4. 5. 003	VACUNAS
1. 3. 2	POR MEJORAS	1. 4. 5. 004	MEDICINAS ONCOLOGICAS
1. 3. 2. 001	APORTE DE AGRICULTORES	1. 4. 5. 099	OTROS
1. 3. 2. 002	CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS	1. 4. 6	OTROS
1. 3. 2. 003	APORTE DE COMUNIDADES BENEFICIADAS	1. 4. 6. 003	MATERIALES DE LABORATORIO
1. 3. 2. 099	OTROS	1. 4. 6. 004	VENTA DE REPUESTOS
1. 3. 3	PARA CAPACITACION E INVESTIGACION	1. 4. 6. 005	VENTA DE DESPERDICIOS
1. 3. 3. 001	APORTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS	1. 4. 6. 006	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
1. 3. 3. 099	OTROS	1. 4. 6. 008	VENTA DE PAPEL
1. 3. 4	POR OBRAS PUBLICAS	1. 4. 6. 009	VENTA DE BASES
1. 3. 4. 001	ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS	1. 4. 6. 010	VENTA DE ALIMENTOS
1. 3. 4. 099	OTROS	1. 4. 6. 011	VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS, OTROS
1. 3. 5	OTROS	1. 4. 6. 012	PUBLICACIONES
1. 3. 5. 001	APORTACIONES RECIBIDAS	1. 4. 6. 013	PLANOS
1. 3. 5. 002	FONDO NOTARIAL	1. 4. 6. 014	VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS
1. 3. 5. 004	FONDO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	1. 4. 6. 099	OTROS
1. 3. 5. 099	OTROS	1. 5. 0	PRESTACION DE SERVICIOS
1. 4. 0	VENTA DE BIENES	1. 5. 1	AGROPECUARIOS Y MINERALES
1. 4. 1	AGROPECUARIOS Y MINERALES	1. 5. 1. 001	SUPERVISIONES
1. 4. 1. 001	PLANTAS, PLANTONES, SEMILLAS, FRUTAS, MADERAS, OTROS	1. 5. 1. 002	MEJORAMIENTO
1. 4. 1. 002	VENTA DE ANIMALES	1. 5. 1. 003	ANALISIS DE SUELOS
1. 4. 1. 003	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	1. 5. 1. 004	PROCESAMIENTO Y SELECCION DE SEMILLAS
1. 4. 1. 004	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1. 5. 1. 005	SERVICIOS DE VALORIZACION DE MEJORAS AGRICOLAS
1. 4. 1. 005	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS	1. 5. 1. 099	OTROS
1. 4. 1. 006	REPRODUCTORES DE GANADO, CARNES Y OTROS	1. 5. 2	INDUSTRIALES
1. 4. 1. 007	PRODUCTOS FRUTICOLAS	1. 5. 2. 001	TRABAJOS DE BIOMECANICA
1. 4. 1. 008	PRODUCTOS DE GRANJA	1. 5. 2. 099	OTROS
1. 4. 1. 009	PRODUCTOS OLEICOLAS	1. 5. 3	DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE
1. 4. 1. 010	PRODUCTOS MINERALES	1. 5. 3. 001	SERVICIO DE ALMACENAJE
1. 4. 1. 011	PRODUCTOS CARNICOS	1. 5. 3. 002	ESTACIONAMIENTO
1. 4. 1. 012	VENTA DE LEÑA Y CARBON	1. 5. 3. 003	SERVICIO DE TRANSPORTE
1. 4. 1. 013	VENTA DE AGUA	1. 5. 3. 004	SERVICIO TELEFONICO Y FAX
1. 4. 1. 014	VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES	1. 5. 3. 005	SERVICIO DE AVISOS Y COMUNICACIONES
1. 4. 1. 099	OTROS	1. 5. 3. 006	SERVICIOS DE INSPECCION Y CHEQUEO
1. 4. 2	INDUSTRIALES	1. 5. 3. 099	OTROS
1. 4. 2. 002	PRODUCTOS DE TALLERES	1. 5. 4	DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA
1. 4. 2. 003	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	1. 5. 4. 001	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO
1. 4. 2. 004	PRODUCTOS INDUSTRIALES	1. 5. 4. 002	SERVICIOS ACADEMICOS
1. 4. 2. 005	METAL MECANICA	1. 5. 4. 003	SEMINARIOS, FORUMS, CHARLAS, CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS
1. 4. 2. 006	MATERIALES DE REHABILITACION	1. 5. 4. 004	CURSOS
1. 4. 2. 007	ENVASES DIVERSOS	1. 5. 4. 005	VACACIONES UTILES
1. 4. 2. 008	PRODUCTOS METALICOS	1. 5. 4. 006	BOLETAJE
1. 4. 2. 009	MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION	1. 5. 4. 007	ACTIVIDADES RECREATIVAS
1. 4. 2. 010	MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS	1. 5. 4. 008	PENSION DE ENSEÑANZA
1. 4. 2. 011	PROTESIS Y ORTESIS	1. 5. 4. 009	SERVICIOS DE CAPACITACION
1. 4. 2. 099	OTROS	1. 5. 4. 010	DERECHO DE MATRICULA
1. 4. 3	DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE	1. 5. 4. 099	OTROS
1. 4. 3. 001	PLACAS	1. 5. 5	DE SALUD
1. 4. 3. 099	OTROS	1. 5. 5. 001	ATENCION MEDICA
1. 4. 4	DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	1. 5. 5. 002	ATENCION DENTAL
1. 4. 4. 001	VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS, OTROS	1. 5. 5. 003	CERTIFICACIONES, INSPECCIONES Y HABILITACIONES
1. 4. 4. 002	MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO	1. 5. 5. 004	SERVICIOS DE ENFERMERIA
1. 4. 4. 099	OTROS	1. 5. 5. 005	ANALISIS CLINICO Y LABORATORIO
1. 4. 5	DE SALUD	1. 5. 5. 007	CLINICAS
1. 4. 5. 001	PRODUCCION DE BIOLÓGICOS	1. 5. 5. 008	FARMACIA
		1. 5. 5. 010	DIAGNOSTICO POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)
		1. 5. 5. 011	HOSPITALIZACION
		1. 5. 5. 012	SERVICIO DE AMBULANCIA
		1. 5. 5. 013	SERVICIO DE EMERGENCIA

1.5.5.016	SERVICIOS DE TOPICOS Y REHABILITACION	1.6.1.005	ALQUILER DE MUEBLES
1.5.5.017	VACUNAS	1.6.1.006	CONCESION
1.5.5.018	PARTOS	1.6.1.007	CANON PETROLERO
1.5.5.019	DESPISTAJE DE SIDA	1.6.1.008	SOBRECANON PETROLERO
1.5.5.020	CONTROL ATMOSFERICO	1.6.1.009	CANON MINERO
1.5.5.021	BAÑOS MUNICIPALES	1.6.1.010	DERECHOS DE VIGENCIA
1.5.5.022	SERVICIOS DE DESINFECCION	1.6.1.011	RENTA DE ADUANAS
1.5.5.023	ANALISIS FISICO QUIMICO Y BACTERIOLOGICO	1.6.1.012	ALQUILERES
1.5.5.024	CIRUGIA	1.6.1.013	CONTRATO DE SERVIDUMBRE
1.5.5.025	FISIOTERAPIA	1.6.1.014	CANON POR TELECOMUNICACIONES
1.5.5.026	AUDIOMETRIA	1.6.1.015	CANON GASIFERO
1.5.5.027	LAVADO DE OJOS	1.6.1.016	CANON HIDROENERGETICO
1.5.5.028	AUTORIZACION SANITARIA	1.6.1.017	CANON PESQUERO
1.5.5.029	EXAMEN PSICOLOGICO	1.6.1.018	CANON FORESTAL
1.5.5.030	ELECTROCARDIOGRAMA	1.6.1.019	REGALIAS MINERAS
1.5.5.032	ANALISIS DE LABORATORIO EN SALUD PUBLICA	1.6.1.020	REGALIAS FOCAM
1.5.5.033	EXAMEN PSIQUIATRICO	1.6.1.021	PORCENTAJE POR REGALIAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS CONTRATOS
1.5.5.099	OTROS	1.6.1.099	OTROS
1.5.6	OTROS	1.6.2	DE LA PROPIEDAD FINANCIERA
1.5.6.001	SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS	1.6.2.001	INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS - IMPORTACIONES
1.5.6.003	COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS	1.6.2.002	INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS
1.5.6.004	COPIAS SIMPLES	1.6.2.003	INTERESES POR PRESTAMOS
1.5.6.005	SERVICIOS CATASTRALES	1.6.2.004	INTERESES BANCARIOS
1.5.6.006	SERVICIOS DE FUMIGACION	1.6.2.005	INTERESES CUENTAS DEL TESORO PUBLICO
1.5.6.007	SERVICIOS DE LABORATORIO	1.6.2.006	INTERESES RECURSOS DE LA PRIVATIZACION
1.5.6.008	SERVICIOS DE REPRODUCCION	1.6.2.007	INTERESES
1.5.6.009	SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICO	1.6.2.099	OTROS
1.5.6.010	SERVICIOS DE ASESORIA	1.6.3	OTROS
1.5.6.011	SERVICIOS DE COMEDOR	1.6.3.001	DIFERENCIAL CAMBIARIO
1.5.6.012	SERVICIOS DE CAFETERIA Y KIOSKOS	1.6.3.099	OTROS
1.5.6.013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.7.0	MULTAS, SANCIONES Y OTROS
1.5.6.014	SERVICIOS DE IMPRENTA	1.7.1	MULTAS Y ANALOGAS
1.5.6.015	SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.7.1.001	DE ADMINISTRACION GENERAL - IMPORTACIONES
1.5.6.016	SERVICIOS DE APOYO AEREO	1.7.1.002	DE ADMINISTRACION GENERAL - OTROS
1.5.6.017	SERVICIOS TECNOLOGICOS	1.7.1.003	POR INFRACCION LEYES TRIBUTARIAS
1.5.6.018	SERVICIOS CARTOGRAFICOS	1.7.1.004	POR INFRACCION LEYES TRIBUTARIAS - IMPORTACIONES
1.5.6.019	SERVICIOS DE PLANTA NUCLEAR	1.7.1.005	MULTAS Y ANALOGAS, CONVENIO SUNAT BANCOS
1.5.6.021	INGRESOS CONSULARES	1.7.1.006	MULTAS DE EDUCACION
1.5.6.022	COMISIONES	1.7.1.007	INSCRIPCION Y CORRECCION DE CEDULAS
1.5.6.023	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	1.7.1.008	MULTAS JUDICIALES
1.5.6.024	INSCRIPCIONES	1.7.1.009	MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL
1.5.6.025	SUMINISTRO DE ENERGIA	1.7.1.010	INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION
1.5.6.026	LETRINAS	1.7.1.011	MULTAS ELECTORALES
1.5.6.027	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	1.7.1.012	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS
1.5.6.028	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	1.7.1.013	MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y OTROS
1.5.6.029	RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	1.7.1.014	MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES
1.5.6.030	SERVICIOS A TERCEROS	1.7.1.015	INFRACCION AL REGLAMENTO DE TRANSITO
1.5.6.031	PUBLICACIONES	1.7.1.016	INFRACCION AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES
1.5.6.032	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	1.7.1.017	INFRACCIONES TRIBUTARIAS
1.5.6.034	SERVICIOS METROLOGICOS	1.7.1.018	MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA
1.5.6.035	EVALUACION TECNICA	1.7.1.019	MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
1.5.6.036	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	1.7.1.020	MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR
1.5.6.037	TASACIONES	1.7.1.021	MULTAS POR OMISION DE INFORMACION
1.5.6.038	SERVICIOS DE CONSULTORIA	1.7.1.022	MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES DIVERSAS
1.5.6.039	SERVICIOS DE MULTIVIDEOCONFERENCIA	1.7.1.023	MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS
1.5.6.040	COMISION ESSALUD	1.7.1.024	MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAIS
1.5.6.041	COMISION ONP	1.7.1.099	OTRAS
1.5.6.042	COMISION POR TRIBUTOS INTERNOS	1.7.2	SANCIONES
1.5.6.043	COMISION POR TRIBUTOS EXTERNOS	1.7.2.003	INTERESES - IMPORTACIONES
1.5.6.044	SUPERVISION DE IMPORTACIONES	1.7.2.008	DERECHOS ANTIDUMPING
1.5.6.045	SANEAMIENTO	1.7.2.010	DESMATRICULA
1.5.6.099	OTROS	1.7.2.011	SANCIONES
1.6.0	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.7.2.012	SANCIONES DEROGADAS
1.6.1	DE LA PROPIEDAD REAL	1.7.2.099	OTRAS
1.6.1.001	UTILIDADES DE EMPRESAS DEL ESTADO		
1.6.1.002	REGALIAS		
1.6.1.003	PARTICIPACION EN CONTRATOS DE PERUPETRO		
1.6.1.004	ALQUILER DE INMUEBLES		

1.7.3 OTROS	2.1.4.002 VENTA DE SEMOVIENTES
1.7.3.099 OTROS	2.1.4.003 OTROS ENSERES EN DESUSO
1.8.0 OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.1.4.004 CHATARRA
1.8.1 INGRESOS DIVERSOS	2.1.4.005 BIENES DADOS DE BAJA
1.8.1.001 MONETIZACION DE PRODUCTOS	2.1.4.006 MONETIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
1.8.1.002 ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	2.1.4.007 VENTA DE VALORES
1.8.1.003 DEVOLUCIONES O ANULACIONES	2.1.4.008 VENTA DE MERCADOS PUBLICOS
1.8.1.004 INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	2.1.4.099 OTROS
1.8.1.005 ESTUDIOS DIVERSOS	2.2.0 AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)
1.8.1.007 REMATE DE DERECHOS MINEROS	2.2.1 DE PRESTAMOS EDUCATIVOS
1.8.1.008 REMATE CUERPO DEL DELITO	2.2.1.001 RECUPERACION DE PRESTAMOS
1.8.1.009 REMATE DE MERCADERIAS EN ABANDONO	2.2.2 DE PRESTAMOS AGROPRECUARIOS
1.8.1.010 DINERO INCAUTADO POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS	2.2.2.001 RECUPERACION DE PRESTAMOS
1.8.1.011 LABOR Y PERMANENCIA	2.2.3 OTROS
1.8.1.012 APORTE POR VENTA DE EMPRESAS, ACCIONES Y OTROS	2.2.3.001 RECUPERACION DE PRESTAMOS
1.8.1.014 INDEMNIZACIONES	2.2.3.002 REEMBOLSOS DIVERSOS
1.8.1.015 PRESENTACION ARTISTICA	2.2.3.099 OTROS
1.8.1.016 INSCRIPCION Y CONSTANCIA PARA SERVICIO AMBULATORIO	2.3.0 OTROS INGRESOS DE CAPITAL
1.8.1.017 PARTICIPACION EN EVENTOS	2.3.1 OTROS INGRESOS DE CAPITAL
1.8.1.018 PROMOCION Y DIFUSION	2.3.1.099 OTROS
1.8.1.019 PORCENTAJE DE LAS VENTAS DE LOS JUEGOS DE LOTERIA	3.0.0 TRANSFERENCIAS
1.8.1.020 PORCENTAJE DE LA COMISION DE SUNAT	3.1.0 TRANSFERENCIAS
1.8.1.022 PRESCRIPCIONES DE CONSIGNACIONES JUDICIALES	3.1.1 INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO
1.8.1.023 DINERO OBTENIDO ILÍCITAMENTE EN PERJUICIO DEL ESTADO-FEDADOI	3.1.1.001 DONACIONES - PERSONAS JURIDICAS
1.8.1.025 CONVENIO INSTITUCIONAL PARA ATENCION DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD	3.1.1.002 DONACIONES - PERSONAS NATURALES
1.8.1.026 INGRESOS POR SUPERVISIÓN BURSATIL	3.1.1.004 DONACIONES - FONDO EMPLEO
1.8.1.027 APORTES DIVERSOS	3.1.2 INTERNAS: DEL SECTOR PUBLICO
1.8.1.028 INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	3.1.2.004 TRANSFERENCIAS BANCO DE LA NACION
1.8.1.029 INGRESOS POR ACCIONES DE COMISION DE BIENES	3.1.2.005 TRANSFERENCIAS - SUNAT
1.8.1.030 COMISION DE ADMINISTRACIÓN POR ENCARGO DE TRIBUTOS NO FISCALES	3.1.2.015 TRANSFERENCIAS INTERESES POR CREDITO EXTERNO
1.8.1.031 REMATE DE BIENES COMISADOS	3.1.2.016 TRANSFERENCIAS PENSIONES ESSALUD
1.8.1.032 REPARACION CIVIL	3.1.2.019 TRANSFERENCIAS CORPAC S.A.
1.8.1.099 OTROS	3.1.2.020 TRANSFERENCIAS FONAHPU
1.8.2 POR REGULACION	3.1.2.022 TRANSFERENCIAS FEDADOI
1.8.2.001 APORTE DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO	3.1.2.024 TRANSFERENCIA OSITRAN
1.8.2.002 APORTE SUBSECTOR ELECTRICIDAD	3.1.2.026 PROGRAMA A TRABAJAR
1.8.2.003 APORTE SUBSECTOR HIDROCARBUROS	3.1.2.027 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
1.8.2.004 APORTE SUBSECTOR TELECOMUNICACIONES	3.1.2.029 TRANSFERENCIAS EMPRESAS MUNICIPALES
1.8.2.005 APORTE SECTOR TRANSPORTES	3.1.2.030 TRANSFERENCIAS GOBIERNO NACIONAL
1.8.2.006 APORTE AL FONDO DE INVERSIÓN DE TELECOMUNICACIONES - FITEL	3.1.2.032 TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL
2.0.0 INGRESOS DE CAPITAL	3.1.2.034 TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA
2.1.0 VENTA DE ACTIVOS	3.1.2.035 TRANSFERENCIAS PARA COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO Y HOGARES Y ALBERGUES
2.1.1 INMUEBLES	3.1.2.036 TRANSFERENCIAS PARA OTRAS ACCIONES NUTRICIONALES Y DE ASISTENCIA SOLIDARIA
2.1.1.001 INMUEBLES NUEVOS	3.1.2.040 TRANSFERENCIAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
2.1.1.002 INMUEBLES USADOS	3.1.2.042 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS INDECI - CREDITO REVOLVENTE
2.1.2 TERRENOS URBANOS Y RURALES	3.1.2.043 TRANSFERENCIAS CANON
2.1.2.001 TERRENOS URBANOS	3.1.2.044 TRANSFERENCIAS GOBIERNOS REGIONALES
2.1.2.002 TERRENOS RURALES Y ERIAZOS	3.1.2.045 TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES
2.1.2.003 ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD FISCAL	3.1.2.046 TRANSFERENCIAS FONAVI EN LIQUIDACION
2.1.3 VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)	3.1.2.047 TRANSFERENCIAS PARA INFRAESTRUCTURA VIAL
2.1.3.003 VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)	3.1.2.048 TRANSFERENCIAS EMPRESA MINERA YANACOCCHA
2.1.3.004 REMATE VEHICULOS Y MAQUINARIAS (USADOS)	3.1.2.050 TRANSFERENCIAS PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS
2.1.3.005 REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES	
2.1.3.099 OTROS	
2.1.4 OTROS	
2.1.4.001 VENTA DE EMPRESAS DEL ESTADO	

- 3.1.2.051 TRANSFERENCIAS PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES - PIR
- 3.1.2.099 OTROS
- 3.1.3 EXTERNAS**
- 3.1.3.001 DONACIONES - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID
- 3.1.3.002 DONACIONES - GOBIERNO DE JAPON
- 3.1.3.004 DONACIONES - UNION EUROPEA
- 3.1.3.005 DONACIONES - AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-AID
- 3.1.3.006 DONACIONES - KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU-KFW
- 3.1.3.007 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU SUIZA
- 3.1.3.008 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU JAPON
- 3.1.3.009 DONACIONES - GOBIERNO DE FINLANDIA
- 3.1.3.010 DONACIONES - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL MADERAS TROPICALES-ITTO
- 3.1.3.011 DONACIONES - AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL
- 3.1.3.012 DONACIONES - JAPON/BIRF
- 3.1.3.013 DONACIONES - GOBIERNO DE ALEMANIA
- 3.1.3.014 DONACIONES - GOBIERNO DE CANADA
- 3.1.3.015 DONACIONES - NACIONES UNIDAS - PNUD
- 3.1.3.016 DONACIONES - AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO (COSUDE)
- 3.1.3.017 DONACIONES - GOBIERNO DE HOLANDA
- 3.1.3.018 DONACIONES - AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO SUECIA
- 3.1.3.019 DONACIONES - GOBIERNO DE DINAMARCA
- 3.1.3.020 DONACIONES - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO-CAF
- 3.1.3.021 DONACIONES - GOBIERNO DEL REINO DE NORUEGA
- 3.1.3.022 DONACIONES - FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT-OPEC
- 3.1.3.023 DONACIONES - ORGANIZACION DE LAS N.N.U.U. PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
- 3.1.3.024 DONACIONES - GOBIERNO DE ITALIA
- 3.1.3.025 DONACIONES - AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA
- 3.1.3.026 DONACIONES - AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO (TDA) ESTADOS UNIDOS
- 3.1.3.027 DONACIONES - GOBIERNO DE COREA
- 3.1.3.028 DONACIONES - GOBIERNO DE MALASIA
- 3.1.3.029 DONACIONES - PERSONAS NATURALES
- 3.1.3.030 DONACIONES - PERSONAS JURIDICAS
- 3.1.3.031 DONACIONES - FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA-UNICEF
- 3.1.3.032 DONACIONES - JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY-JICA
- 3.1.3.034 DONACIONES - ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS-OEA
- 3.1.3.035 DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA - CIAT
- 3.1.3.036 DONACIONES - REINO UNIDO
- 3.1.3.037 DONACIONES - GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 3.1.3.038 DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE CANADA
- 3.1.3.039 DONACIONES - GOBIERNO DE FRANCIA
- 3.1.3.040 DONACIONES - BANCO MUNDIAL
- 3.1.3.041 DONACIONES - FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA
- 3.1.3.042 DONACIONES - AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL- GTZ
- 3.1.3.043 DONACIONES - INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENETICOS
- 3.1.3.044 DONACIONES - REPUBLICA POPULAR CHINA
- 3.1.3.045 DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACION EN AGROFORESTERIA
- 3.1.3.046 DONACIONES - PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS
- 3.1.3.047 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU FRANCIA
- 3.1.3.048 DONACIONES - ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
- 3.1.3.050 DONACIONES - FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE-GEF
- 3.1.3.051 DONACIONES - ORGANIZACIÓN NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO
- 3.1.3.052 DONACIONES - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS
- 3.1.3.053 DONACIONES - REPUBLICA DE PORTUGAL
- 3.1.3.054 DONACIONES - REPUBLICA FEDERAL DE BRASIL
- 3.1.3.055 DONACIONES - GOBIERNO DE BELGICA
- 3.1.3.057 DONACIONES - PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO
- 3.1.3.058 DONACIONES - FONDO BINACIONAL PERU-ECUADOR
- 3.1.3.059 DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU ITALIA
- 3.1.3.060 DONACIONES - COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
- 3.1.3.061 DONACIONES - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
- 3.1.3.062 DONACIONES - AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL- ACDI
- 3.1.3.063 DONACIONES - GOBIERNO DE SUECIA
- 3.1.3.064 DONACIONES - MOVIMIENTO NO ALINEADO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA SUR - SUR
- 3.1.3.065 DONACIONES - FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA
- 3.1.3.066 DONACIONES - CONVENIO CORNELL
- 3.1.3.067 DONACIONES - CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL
- 3.1.3.068 TRANSFERENCIAS NACIONES UNIDAS (ACUERDO FUERZAS ARMADAS)
- 3.1.4 OTROS**
- 3.1.4.002 TRANSFERENCIAS POR CONDONACION DEUDA-KFW
- 3.1.4.099 OTROS
- 3.1.5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**
- 3.1.5.001 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
- 4.0.0 FINANCIAMIENTO**
- 4.1.0 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**
- 4.1.1 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO**
- 4.1.1.001 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO - BCO DE LA NACION
- 4.1.1.004 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO - FONDO MIVIENDA
- 4.1.1.005 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO - BONOS MUNICIPALES
- 4.1.1.006 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO - BANCO CONTINENTAL
- 4.1.2 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO**
- 4.1.2.001 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID
- 4.1.2.002 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-BANCO MUNDIAL
- 4.1.2.006 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA-FIDA
- 4.1.2.008 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-CORPORACION ANDINA DE FOMENTO-CAF
- 4.1.2.009 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU-KFW
- 4.1.2.012 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT-OPEC
- 4.1.2.017 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-GOBIERNO DE FRANCIA
- 4.1.2.018 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION. JBIC
- 4.1.3 OPERACIONES FUNGIBLES DEL TESORO PUBLICO**
- 4.1.3.001 OPERACIONES FUNGIBLES DEL TESORO PUBLICO - BONOS
- 4.2.0 SALDO DE BALANCE**
- 4.2.1 SALDO DE AÑOS FISCALES ANTERIORES**
- 4.2.1.001 SALDO DE AÑOS FISCALES ANTERIORES